

Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022



Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022



Santo Domingo
República Dominicana
Octubre 2018





CRÉDITOS

Equipo de Dirección

Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia

Isidoro Santana, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

Alejandra Liriano, Viceministra para las Relaciones con Poderes del Estado, Sociedad Civil y Actores Internacionales, Ministerio de la Presidencia

Roberto Liz, Director General de Desarrollo Económico y Social, MEPyD

Rommel Vargas, Secretario Técnico SSAN, Ministerio de la Presidencia

Equipo de Investigación y Redacción

El equipo de investigación y redacción estuvo compuesto por: Ruth Montes de Oca Santana, Punto Focal MEPyD; Ángel Rodríguez, Punto Focal MA; Carmen Cruz, MSP; Lucía López, MINERD; Mariella Ortega Rabassa, INABIE; Susana Corporán, INABIE; Yuderka Arrendell, DGEDES-MEPyD; Nayely Germoso, DGEDES-MEPyD; Roberto Verrier, UEPESC-MEPyD; Mario Sosa, GCPS; Pastor Ponce, MINPRE; Javier Tavares, Especialista SAN; Ana Alexandra Roa, MINPRE.

Apoyos especiales

Se recibieron valiosas observaciones y orientaciones de: Carmelo Gallardo, Representante FAO-RD; William Vigil, Representante PMA-RD; Evelyn Calderón Garay, FAO-RD; Fátima Espinal, FAO-RD; Yarisabel Marmolejos, FAO-RD; Raquel Peña, PMA-RD; Rosa Elcarte, UNICEF; Miguel Ángel Fersobe, Punto Focal MINERD; Plácido Gómez, Punto Focal MESCyT; Sixto Incháustegui, MESCyT; Roberto Arias Milla, MESCyT; Susana Santos, Punto Focal MSP; Leonardo Albery Canela, Punto Focal MICM; Ignacio Méndez, PyMES-MICM; Yris Nova, Punto Focal MIMUJER; Manuel Serrano, Punto Focal Medio Ambiente; David Arias, Medio Ambiente; Omar Fortuna, Medio Ambiente; Patricio Devers, Medio Ambiente; Delsa Tactuk, Punto Focal MOPC; Miguelina Figueroa, MOPC; Evelio Paredes, Punto Focal Ministerio de Hacienda; Luisana Valdez, Punto Focal ProConsumidor; Miriam Mejía, ProConsumidor; Leomilka Jiménez, ProConsumidor; Juan José Espinal, MA; Dianela Figueroa, MA; Amarilis Then, MSP; Rosa Arlene María, FEDOMU; Bienvenido Jiménez, FEDOMU; Beatriz Fernández, FEDOMU; Silvana Gálvez,

MINPRE; Patricia Ángeles, MINPRE; Francis Castro, MINPRE; Gladys Volquez, VIMICI-MEPyD; Miguel Hernández, DGIP-MEPyD; Celeste Silié, ASFL-MEPyD; Ninette López, OPS-INCAP; Ivonne García, Junta Agroempresarial Dominicana (JAD); Heclmilo Galván (CONFENAGRO); Pedro Musa (CONFENAGRO). Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD); Banco de Alimentos; Asociación de Nutricionistas-Dietistas; Metas Presidenciales; Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS).

Fotografías: Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República (DICOM). La galería fotográfica que acompaña este Plan Nacional representa la diversidad temática que envuelven la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional: el derecho a la alimentación, agricultura y producción, productividad y competitividad, objetivos para el desarrollo sostenible, educación y salud, desarrollo económico, social inclusivo.

Corrección de estilo: Darío Tejeda

Diagramación: Pedro Escaño Núñez

Imprenta: Editora Búho S.R.L

El Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan Nacional SSAN) 2019-2022 ha sido formulado por el Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN), con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). De igual forma, ha sido valioso el aporte recibido de parte del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales a través de la Hoja de Ruta ODS 2 – Hambre Cero.



***Tener seguridad alimentaria no tiene
precio, por eso vamos a continuar
trabajando para asegurar que la
República Dominicana sea capaz de
alimentar hasta al último de
sus hijos e hijas.***

Lic. Danilo Medina Sánchez,
Presidente de la
República Dominicana.

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	11
PRÓLOGO	15
METODOLOGÍA	19

SECCIÓN I.

MARCO GENERAL DE LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN REPÚBLICA DOMINICANA

1.1 Marco conceptual.....	25
1.2 Análisis: situación alimentaria y nutricional en República Dominicana.....	28
1.3 Hoja de ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 - Hambre Cero.....	45
1.4 Marco normativo nacional vinculado a la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, identificado en la Hoja de Ruta ODS 2.....	46
1.5 Fortalezas y desafíos actuales para la implementación del Plan Nacional SSAN ...	46
1.5.1. Fortalezas actuales.....	46
1.5.2. Desafíos, riesgos y oportunidades.....	50

SECCIÓN II.

PLAN NACIONAL PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2019-2022

II. Objetivos	57
2.1 Objetivo general.....	57
2.2 Objetivos específicos.....	57
III. Población objetivo	58
IV. Racionalidad y supuestos del Plan Nacional SSAN	59
V. La soberanía y seguridad alimentaria y nutricional vista desde el sistema de planificación y prioridades nacionales	60
5.1 Estrategia Nacional para el Desarrollo y Plan Nacional Plurianual Sector Público.....	60

5.2 Metas Presidenciales	61
5.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	62
VI. Dimensiones del Plan Nacional SSAN.....	64
6.1 Dimensión transversal. Gobernanza del Plan	64
6.1.1 Objetivo.....	65
6.1.2 Intervenciones estratégicas de la Gobernanza	65
6.2. Dimensión estratégica 1. Producción sostenible de alimentos y desarrollo rural	68
6.2.1 Resultados estratégicos y líneas de acción.....	68
6.3. Dimensión estratégica 2. Comercialización, distribución y consumo de alimentos.....	76
6.3.1 Resultados estratégicos y líneas de acción.....	76
6.4. Dimensión estratégica 3. Información y educación alimentaria y nutricional.....	81
6.4.1 Resultados estratégicos y líneas de acción.....	81
6.5. Dimensión estratégica 4. Sostenibilidad ambiental y climática para la producción de alimentos	86
6.5.1 Resultados estratégicos y líneas de acción.....	86
VII. Marco institucional.....	91
7.1 Estructura y marco legal del CONASSAN	91
7.2 Coordinación para la gestión del Plan.....	93
7.3 Actores principales y sus roles en la ejecución del Plan Nacional SSAN	94
VIII. Contexto presupuesto para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	100
IX. Monitoreo y evaluación	100
X. Documentos consultados.....	104
XI. Anexos	108
10.1 Indicadores END, ODS	108
10.2 Otros indicadores por dimensión SSAN.....	109

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASFL	Asociaciones Sin Fines de Lucro
ATER	Asistencia Técnica y Extensión Rural
BEEP	Bono Estudiantil Estudiando Progreso
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
BPG	Buenas Prácticas Ganaderas
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CBA	Canasta Básica Alimenticia
CDS	Comisión Interinstitucional de Alto nivel para el Desarrollo Sostenible
CIN	Conferencia Internacional sobre Nutrición
CMA	Cumbre Mundial sobre la Alimentación
CONAPE	Programas del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONASSAN	Consejo Nacional para la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional
DIGEMAPS	Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios
EDA	Enfermedades Diarreicas Agudas
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
ENDESA	Encuesta Demográfica y de Salud
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
GCPS	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales
HR-ODS2	Hoja de Ruta - Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero
IFPRI	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
ILAE	Incentivo a la Asistencia Escolar
INABIE	Instituto de Bienestar Estudiantil
INAIFI	Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
INESPRE	Instituto Nacional de Estabilización de Precios
MA	Ministerio de Agricultura

MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MESCyT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MICM	Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
MMUJER	Ministerio de la Mujer
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MINPRE	Ministerio de la Presidencia
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MMARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MSP	Ministerio de Salud Pública
ODS	Objetivos para el Desarrollo Sostenible
OEА	Organización de Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDA	Pérdidas y Desperdicios de Alimentos
PIB	Producto Interno Bruto
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCONSUMIDOR	Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor
PROSOLI	Progresando con Solidaridad
PROVEE	Programa de Envejecientes en Extrema pobreza
PyMES	Pequeña y Mediana Empresa
RD	República Dominicana
SINASSAN	Sistema Nacional para la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional
SISDOM	Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana
SNIP	Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública
SSAN	Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional
UPA	Unidades Productivas Agrícolas
VIMICI	Viceministerio de Cooperación Internacional
VMCI	Viceministerio de Comercio Interno MICM





PRÓLOGO

La República Dominicana tiene como uno de sus mayores objetivos lograr que todos sus habitantes tengan acceso a una alimentación digna. Esto es, por supuesto, un imperativo ético, pero también una condición necesaria para alcanzar el resto de nuestras aspiraciones como nación.

Así lo reconocen nuestra Constitución, nuestra Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y, como no podía ser de otra manera, ha sido uno de los principales ejes de acción del Gobierno del Presidente Medina.

Así, desde 2012 el equipo de gobierno del que tengo el honor de formar parte ha trabajado sin descanso por aumentar la producción en el campo, apostando por las capacidades de los hombres y mujeres que lo trabajan y viéndolos como un aliado indispensable para nuestro proyecto de país.

Sin embargo, el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria debe ser algo que trascienda los ciclos políticos y administrativos. Debe ser un eje central e integral que vertebre a su alrededor a todo un conjunto de esfuerzos e instituciones de manera permanente y en correspondencia con las políticas globales, sectoriales y regionales.

Precisamente para dar estabilidad, institucionalidad y continuidad a estas iniciativas y fruto de un proceso participativo y consensuado, en el mes de julio del 2016 se promulgó la Ley 589-16 sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SSAN).

El proceso para la elaboración de esta legislación contó con el acompañamiento del Embajador Mario Arvelo, en su calidad de presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial; de la Embajadora Especial Hambre Cero para América Latina y el Caribe, Guadalupe Valdez, y de los congresistas del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe en la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Con esta ley se crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana (SINASSAN), bajo la rectoría del Consejo Nacional para la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN).

Este Consejo tiene como función principal articular las políticas e instituciones que han sido instruidas para garantizar el derecho a una alimentación y nutrición adecuada, a través de la formulación e implementación del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan Nacional SSAN), que se presenta en este documento.

La implementación, el monitoreo y la evaluación del plan estarán a cargo del CONASSAN, y para su aplicación se regirá por los principios que dispone la ley.

El propósito básico del Plan Nacional SSAN es guiar la ejecución de las acciones estratégicas concebidas y definidas por las instituciones del sector, siguiendo los lineamientos políticos de seguridad alimentaria y nutricional para un periodo de cuatro años, inicialmente 2019-2022.

Con este fin, parte de un marco conceptual, de los principios rectores contemplados en la Ley 589-16 y determina concretamente la población objetivo a la que se dirige, a partir de la identificación de las áreas prioritarias de actuación.

Para su elaboración se realizaron varias jornadas de trabajo, en las que participaron instituciones de los sectores público y privado, así como de la academia y organizaciones no gubernamentales, entre otras.

El Plan ofrece la oportunidad de trabajar de manera articulada para el logro de los diferentes objetivos y acciones de la ley SSAN, de la garantía de los derechos establecidos en ella y de la correcta implementación de las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del país.

Permite, asimismo, incorporar en su dinámica a las regiones, provincias y municipios, a través de las diferentes instancias que inciden en dichos territorios, tales como las alcaldías, las gobernaciones y los consejos de desarrollo, entre otros.

Su estructura presenta una dimensión transversal y cuatro dimensiones estratégicas relacionadas intersectorialmente, con un abordaje conforme a las necesidades de cada territorio. En la dimensión de gobernanza, concebida como transversal, se identifican cuatro áreas de intervención estratégica, que permean las demás dimensiones.

Éstas son: i) producción sostenible de alimentos y desarrollo rural; ii) comercialización, distribución y consumo de alimentos; iii) información y educación alimentaria y nutricional, y iv) sostenibilidad ambiental y climática para la producción de alimentos.

El Plan Nacional SSAN integrará, desde el sistema programático y presupuestario de la planificación nacional, a todas las instituciones, planes y programas del sector público. Además se involucrará a toda una red de instancias, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y de cooperación, consejos de desarrollo, asociaciones del sector privado, academias y otros grupos de apoyo, coordinados según las disposiciones establecidas en la Ley SSAN y sus reglamentos.

El plan ha sido formulado de acuerdo a los principios democráticos, el fomento a la participación y la corresponsabilidad de los sectores público y privado, teniendo en cuenta las necesidades, características y especificidades de cada territorio. Parte de un enfoque estratégico para impulsar, de manera sistemática, los objetivos de interés general del país, así como los objetivos de corto, mediano y largo plazo, para su correcta implementación y seguimiento.

Además, se enmarca en los compromisos asumidos por República Dominicana en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, de 1996; en el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, y en el Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC (Plan SAN CELAC) y su estrategia de género.

Asimismo, toma como referencia las experiencias derivadas del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PLANAN) ejecutado en el país durante el periodo 1995-

2005; la Hoja de Ruta para el logro del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (Hambre Cero) en República Dominicana, así como los planes, programas y proyectos vinculados a las intervenciones estratégicas que contempla, y que han sido previamente asumidos, como son el Plan Intersectorial para la Prevención y Control del Sobrepeso y la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia de la República Dominicana, y el Programa de Alimentación Escolar, entre otros.

Es importante destacar que la elaboración de este Plan Nacional SSAN ha sido conducida por el equipo técnico de las instituciones que integran el CONASSAN, coordinado de manera conjunta desde la Secretaría Técnica del Consejo y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), como lo establece la Ley 589-16.

Debe destacarse, también, el invaluable apoyo del Sistema de Naciones Unidas, a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Este plan le brinda al Estado dominicano el marco estratégico que guiará, de manera efectiva, articulada e integrada, las acciones para salvaguardar los derechos de la población dominicana a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en sus múltiples dimensiones.

En pocas palabras, el plan contenido en las siguientes páginas constituye el instrumento fundamental para impulsar las políticas que garanticen la seguridad alimentaria y logren ese objetivo, tan justo como inaplazable, de una República Dominicana sin hambre y con igualdad de oportunidades.

Gustavo Montalvo
Ministro de la Presidencia
Presidente del CONASSAN





METODOLOGÍA

Este Plan es el resultado de un proceso que contó con la participación de más de 120 instituciones del sector gobierno, sector privado, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales e instituciones académicas, de las que alrededor de 150 representantes y técnicos participaron de manera atenta y activa en cada una de las jornadas presenciales y consultas virtuales realizadas.

El proceso fue conducido por el CONASSAN con apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimento (PMA), para la coordinación de las diferentes sesiones de trabajo durante las que se construyeron de forma gradual los elementos y directrices que hoy contiene el presente Plan.

Durante un periodo de nueve meses, un equipo encabezado por la Secretaría Técnica del CONASSAN, e integrado por los puntos focales de las tres vicepresidencia del Consejo, técnicos del MEPyD y del Gabinete de Coordinación de las Políticas Sociales, trabajaron, definieron y presentaron el esquema del Plan Nacional SSAN que, en una primera instancia ofrecía los conceptos base del mismo y, posteriormente, en una segunda fase, indicaba la aplicación de la lógica de la Cadena de Valor conforme a lo establecido por los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, a fin de contribuir con el alcance del objetivo principal del Plan, conforme establece la Ley 589-16, que es lograr la erradicación del hambre y de las condiciones de malnutrición de la población dominicana, especialmente aquella que vive en condiciones de vulnerabilidad.

Cada documento provisional, resultado y decisiones vistas por ese pequeño grupo de trabajo, fue presentado, examinado, validado y aprobado tanto en las jornadas de taller a las que fueron convocados funcionarios y técnicos de diferentes instituciones de las ya referidas anteriormente, como en cada sesión o reunión con todos los puntos focales que integran el CONASSAN. De esta forma, tanto las dimensiones, sus objetivos, áreas o resultados estratégicos, indicadores y líneas de acción, fueron consensuadas y aprobadas de manera participativa e integral por todos y todas.

Un factor predominante en este proceso fue la identificación de los indicadores SSAN, que permitirán el seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas, así como la toma de decisiones adecuadas y oportunas. En ese orden, para cada dimensión fueron integrados los indicadores más relevantes vinculados a los resultados estratégicos, y a los cuales se les identificó la línea base y meta a alcanzar al año 2022. Y, de igual forma, fueron tomados en cuenta aquellos incluidos tanto en la Estrategia Nacional de Desarrollo como en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, así como los trabajados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), considerados como indicadores nacionales y de referencia importante. Cabe señalar que la definición, actualización o ajuste de las metas de estos indicadores, obedecen a factores externos y que se consideran sensibles a seguimiento.

Asimismo, existen otros indicadores vinculados a la SSAN que actualmente, reflejan datos insuficientes y desactualizados, y que fueron colocados en el apartado de anexos de este Plan junto con los indicadores nacionales, con el objetivo de que, a partir del fortalecimiento de los registros administrativos institucionales y otros instrumentos de captura, procesamiento y análisis, se prioricen en cuanto a la construcción de la data necesaria y puedan ser incluidos en la revisión de medio término del Plan.

Sección I

Marco General de la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en República Dominicana





**Marco General de la Soberanía y
Seguridad Alimentaria y Nutricional en
República Dominicana**

1.1 Marco conceptual

A través de este marco se definen los conceptos fundamentales que caracterizan la formulación del Plan Nacional para la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de República Dominicana, en alineación con aquellos instrumentos que rigen el sistema de planificación y presupuesto nacional; el Plan está enriquecido por planes y programas sobre el tema ejecutados previamente, así como por los aportes de instituciones locales y organizaciones internacionales orientadas hacia la alimentación, la salud y la atención de las necesidades de poblaciones vulnerables.

El concepto de seguridad alimentaria ha estado sujeto a una evolución constante durante los últimos 50 años, pasando de un enfoque de producción y disponibilidad de alimentos (existencias y comercio) hasta ser asociado con temas de acceso y nutrición, y actualmente se utiliza aquel que nace de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) celebrada en Roma, Italia, en 1996. Fue desarrollado por el movimiento internacional Vía Campesina y expresa que la seguridad alimentaria es el estado en que todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

A su vez, el concepto de soberanía alimentaria se entiende como: “(...) el derecho de los pueblos, de sus Países o Uniones de Estados, a definir sus políticas agropecuarias y de producir alimentos a nivel local. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías y los mercados locales y nacionales, y otorga el poder de la gestión de los recursos a los/as campesinos/as y agricultores/as familiares, destacando también la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, colocando la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica de los pueblos”¹.

¹ FAO (2017). Marco conceptual del derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria. Tomado por FAO del sitio web del Movimiento Internacional Vía Campesina, quien acuñó el término en 1994. Información disponible en: <https://viacampesina.org/es/>

En el contexto nacional, la Ley No. 589-16 sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su artículo 5, define la seguridad y soberanía alimentaria de la siguiente manera:

Seguridad alimentaria y nutricional: considera que todas las personas tienen acceso continuo y permanente, físico y social a los alimentos necesarios en calidad y cantidad suficiente, teniendo como base prácticas alimentarias que respeten la diversidad cultural y que son sostenibles social, ambiental y económicamente con el objetivo de llevar una vida activa y sana.

Soberanía alimentaria: constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar el derecho que tienen las personas al acceso, disposición, consumo, producción, distribución, comercialización y almacenamiento de alimentos sanos, nutritivos, adecuados y suficientes, y culturalmente apropiados de forma permanente de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.

En ese orden, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país forman parte de la visión que se tiene para el año 2030 a través de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que establece en los objetivos del eje productivo, específicamente en su objetivo específico 3.5.3, elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural. También, dentro de su objetivo específico 2.2.1, la acción 2.2.1.3 establece fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población, y en el objetivo específico 2.4.2, la acción 2.4.2.4 propugna por apoyar la agricultura familiar como medio para contribuir a la reducción de la pobreza rural y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural.

A su vez, esos fines están alineados con las metas asumidas por el país ante el Sistema de Naciones Unidas en 2015, cuando se acordó poner en marcha todas las acciones posibles para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para terminar hacia 2030 con problemas como el hambre y la desnutrición, velando por el acceso de todas las personas, en especial las niñas y los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Eso se lograría a través de la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, el apoyo a los pequeños agricultores y agricultoras, y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los

mercados. Todo ello, fomentando la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola².

Con la entrada en vigor de la Ley No. 589-16, se crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN), y se instaura el Consejo Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN), como órgano rector y coordinador de dicho Sistema, pasos necesarios para fortalecer aún más los esfuerzos y las coordinaciones interinstitucionales y las políticas estatales, a fin de garantizar el derecho a la alimentación y la calidad de la nutrición en la población en el territorio dominicano, con énfasis en la más vulnerable (Ilustración 1).

ILUSTRACIÓN 1

República Dominicana: Ley 589-16 de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional



Fuente: FAO – República Dominicana

² Objetivos para el Desarrollo Sostenible. - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Consultado en la Web [22/03/2018]: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html>

Esos propósitos obedecen a que dicha ley se fundamenta en principios como la dignidad humana, la sostenibilidad económica, la participación social, la equidad y la sustentabilidad ambiental, y protege el derecho de las personas a una alimentación adecuada por medio de una asistencia alimentaria a las poblaciones, especialmente las vulnerables, como las mujeres embarazadas, niños y niñas menores de cinco años, y personas de la tercera edad. Su funcionalidad está, a su vez, apoyada en su reglamento 120-18, el cual es específico en cuanto a los tiempos y las funciones de cada ente para la ejecución de las acciones allí dispuestas, por ejemplo, la realización de las sesiones de trabajo, las características de elegibilidad y las responsabilidades del Secretario Técnico de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros.

La citada Ley se ha considerado como un gran avance, puesto que su implementación contribuirá a ordenar y orientar las medidas de política hacia la mitigación del hambre y la malnutrición en el país; de hecho, es el marco de las acciones que se han estado llevando a cabo en diversos foros y grupos de trabajo que se han coordinado localmente con miras a trabajar acciones para el logro del segundo Objetivo para el Desarrollo Sostenible (Hambre Cero).

A su vez, la Ley SSAN dispone como órganos de dicho Sistema tener una Secretaría Técnica y una Red Nacional, acompañados por Grupos Institucionales de Apoyo, que orientarán sus actuaciones en torno a los quince ejes establecidos en ella, los cuales han de establecer relaciones intersectoriales en los ámbitos de aplicación indicados en la ley, los cuales comprenden factores de producción e investigación agroalimentaria, inocuidad de los alimentos, calidad nutricional, acceso a los servicios de salud con calidad y calidez, desarrollo rural, participación social, diálogo intersectorial, entre otros.

1.2 Análisis: situación alimentaria y nutricional en República Dominicana

La seguridad alimentaria y nutricional es un fenómeno multidimensional, en que intervienen un conjunto de factores que no solo afectan la disponibilidad y acceso a los alimentos necesarios para llevar una vida saludable, sino también su aprovechamiento biológico. En los últimos 20 años, República Dominicana ha logrado grandes avances en los diferentes aspectos relacionados con la seguridad alimentaria. Según el indicador de prevalencia de

la subalimentación³ de la FAO, que es utilizado por este organismo como proxy de este fenómeno socioeconómico y forma parte de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para el periodo 2014-2016 el país posee un nivel de subalimentación de un 13.5%, una reducción de un 60% con respecto al periodo 1990-1992. Como resultado de este progresivo descenso, el país alcanzó para el periodo 2010-2012 la meta relacionada con el hambre en los ODM y la meta de la CMA: reducir a la mitad el número de las personas que padecen hambre, en proporción y en número, respectivamente, entre 1990-1992 y 2015.

La prevalencia de la subalimentación no es el único indicador de carácter internacional que refleja una mejora en la seguridad alimentaria y nutricional de la población dominicana. El *Índice Global del Hambre* elaborado por el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI, por sus siglas en inglés) estima que para el año 2017 República Dominicana registró un índice de hambre de un 11.6, una reducción de casi 52% con respecto al año 1992. El resultado de este índice para el año 2017 coloca al país en una condición moderada con relación al fenómeno del hambre.

Los resultados satisfactorios que ha registrado el país en los últimos 20 años en materia de seguridad alimentaria y nutricional han sido consecuencia de un crecimiento económico inclusivo y de mejoras en la producción de alimentos⁴, además de políticas de protección social destinadas a mejorar la situación alimentaria y nutricional del país, y más recientemente, de instrumentos de carácter legal que visibilizan este fenómeno y orientan la formulación de políticas públicas para su sostenibilidad.

En la actualidad, el reto central de la seguridad alimentaria y nutricional en República Dominicana y en la región de América Latina y el Caribe, no es un problema de disponibilidad de alimentos sino, más bien, de acceso y de su aprovechamiento biológico^{5,6} (Ilustración 2). Según datos de la FAOStat, se estima que para el periodo 2014-2016 el suministro de

3 Se puede resumir como la probabilidad de que un individuo no consuma la cantidad de energía alimentaria suficiente para satisfacer las necesidades mínimas que le permitan llevar una vida saludable.

4 Tavares, J. J. (octubre de 2016). "Seguridad Alimentaria", en: *Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo*, 1. Santo Domingo, República Dominicana.

5 FAO y OPS (2017). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina y el Caribe 2017*. Santiago (Chile).

6 IICA. (2012). *Situación de la seguridad alimentaria en las Américas: documento para alimentar el diálogo de la 42da Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos*. San José, Costa Rica.

ILUSTRACIÓN 2

Trayectoria del acceso inadecuado de los alimentos a las múltiples formas de malnutrición



Fuente: División Estadística de FAO

alimentos en el país fue igual a 109%, por encima de las necesidades calóricas promedio de la población, como resultado de un crecimiento promedio de la oferta neta de alimentos de un 3.7% anual durante el periodo 2004-2014 y un crecimiento de un 2.4% en términos per cápita para el mismo periodo (ver gráfico 1). De igual forma, datos del Ministerio de Agricultura de la República Dominicana reflejan que para 2017, la producción nacional representaba una participación superior al 95% en el consumo aparente de bienes agropecuarios básicos en la alimentación del dominicano, tales como el arroz, carne de pollo, huevos, musáceas y tubérculos.

GRÁFICO 1

República Dominicana: índice de producción¹ neta y per cápita de alimentos, según años, 2004-2014.



Fuente: FAOStat

Nota: ¹Base 2004-2006 en dólares internacionales.

En base a los datos expuestos previamente, es importante resaltar que una amplia disponibilidad de alimentos no implica necesariamente una mejora en el acceso y en su aprovechamiento. Es una condición necesaria, pero no suficiente en sí misma⁷, puesto que también hay elementos de acceso, estabilidad y aprovechamiento de los alimentos que forman parte del fenómeno de la seguridad alimentaria y nutricional.

El acceso a los alimentos está estrechamente relacionado con los elementos de bienestar de la población, es decir, con su capacidad de generar y disponer de ingresos suficientes para sostener niveles adecuados de alimentación. El crecimiento económico es un indicador de carácter macroeconómico para el bienestar de un país, ya que repercute directamente en los niveles de empleo y pobreza. Sobre este particular, República Dominicana es uno de los países más dinámicos de la región de América Latina y el Caribe en términos de crecimiento económico, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de un 5.1%

7 Tavares, J. J (2016), op. cit.

durante el periodo 2004-2017⁸, significativo nivel que ha permitido un aumento considerable del PIB per cápita, el cual está estrechamente correlacionado de forma negativa con el nivel de subalimentación de la población (FAO, FIDA y PMA, 2015)⁹. En el país el PIB per cápita pasó de RD\$105,669.7 en el 2004 a RD\$355,304 para el año 2017, una variación absoluta de un 336%.

A pesar de los niveles de crecimiento obtenidos, la estructura productiva del país no posee la capacidad suficiente de generar empleos en cantidad y calidad suficientes. Según estimaciones del PNUD¹⁰, por cada un uno (1) por ciento que crece la economía del país, la población ocupada crece la mitad y más de un 60% de la fuerza laboral está empleada en sectores de baja productividad¹¹, lo que se traduce en tasas de empleo relativamente altas e ingresos laborales bajos. A esto se añade la forma desigual en que el desempleo ha afectado a hombres y mujeres, y a adultos y jóvenes en el país, ubicándose, para los años 2000 y 2016, en promedio, 2.6 veces más elevada la tasa de desempleo en mujeres que la de hombres, oscilando entre 20.9% (2016) y 30.6% (2004); mientras que, para los hombres, el promedio fue de 9.4%. El desempleo ampliado entre las mujeres fluctuó de forma más intensa a lo largo del período, mientras que en los hombres se mostró más rígido. Igualmente, mientras en la población entre 20 y 39 años la tasa de desocupación ampliada en 2016 fue de 16%, en la población de 15 a 19 años fue de 35%, y entre las mujeres de ese tramo de edad fue de 52.3%¹².

Sin embargo, es importante destacar que la tasa de desempleo en el país ha disminuido en los últimos años, específicamente a partir de 2012 (zona rural) y 2013 (zona urbana) y se mantiene una tendencia a la baja (ver gráfico 2). Lo más importante en este aspecto, para fines de la seguridad alimentaria y nutricional, es el reto que implica mantener esa tendencia en el corto y mediano plazos, hasta alcanzar y mantener niveles tolerables de desempleo, que permitan, sobre todo, ingresos dignos para las familias.

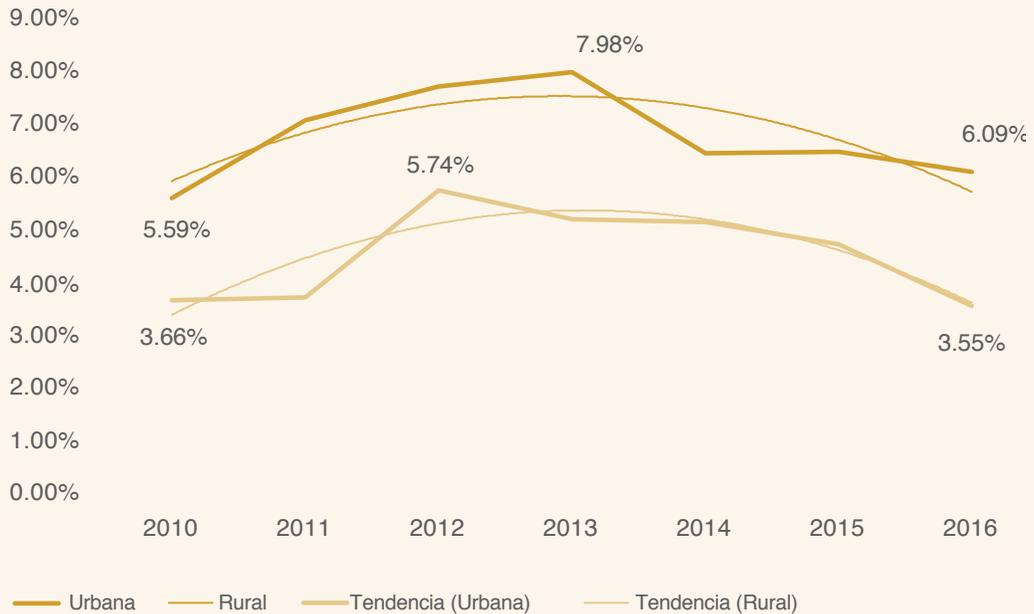
8 A precios encadenados (base 2007), según datos del Banco Central de la República Dominicana.

9 FAO, FIDA y PMA. 2015. El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos. Roma, FAO.

10 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010. Política Social: capacidades y derecho. Santo Domingo, PNUD.

11 Hernández, A. (2016). Empleo potencial de mano de obra haitiana en la economía dominicana, pág. 2. MEPyD. Santo Domingo.

12 Isa, P. (2017). Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – HAMBRE CERO, p. 30. Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales. - Santo Domingo, República Dominicana.

GRÁFICO 2**República Dominicana: tasa de desempleo abierta por zonas de residencia, según años, 2010-2016**

Fuente: Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).

De los elementos importantes a destacar de la economía de un país, no solo es su capacidad de producir riquezas, sino también de cómo distribuirla. La reducción de la desigualdad es un determinante importante para el acceso a los alimentos y mantener niveles adecuados de seguridad alimentaria y nutricional. República Dominicana ha mostrado capacidad de crecer económicamente, mientras reduce desigualdad y pobreza. El índice de Gini como indicador *proxy* de la desigualdad, ha pasado de 0.499 en 2010 a 0.467 en 2015¹³, mientras la pobreza general ha pasado de 55.2% en 2008 a 38.1% en 2016, y la pobreza extrema pasó de 20.7% a 8.9% en el mismo periodo¹⁴. Estos, sin duda, son logros significativos; no obstante, representa un reto para la seguridad alimentaria y

¹³ Según datos del SISDOM.

¹⁴ MEPyD (2016). *Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria*. Año 2, no. 3. Santo Domingo, República Dominicana.

nutricional, mantener esta tendencia en el mediano plazo en un escenario de crecimiento económico con baja capacidad de generar empleos.

Las desigualdades comprometen seriamente los niveles positivos de desarrollo humano que viene presentando el país en los últimos años. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2016, República Dominicana se sitúa entre los países con IDH alto, en la posición 99 de 188 países. Sin embargo, cuando se ajusta por desigualdad, el IDH disminuye en un 21.7 %. En cuanto al Índice de Desigualdad de Género, el país se encuentra en la posición 107 de 159; mientras el Índice de Desigualdad de Género promedio para países con Desarrollo Humano Alto es de 0.291, el IDG de República Dominicana es de 0.47, acercándose más al 0.491 propio de los países de Desarrollo Humano Medio. Por tanto, los avances del país en materia de desarrollo humano no tienen una correspondencia en cuanto a mejora de desigualdades socioeconómicas y de género¹⁵; de ahí los retos que todavía representan estos aspectos en materia de acceso para la seguridad alimentaria y nutricional.

Por igual, el precio de los bienes alimenticios y la capacidad presupuestaria para adquirirlos son determinantes del componente de acceso para mantener niveles óptimos de seguridad alimentaria y nutricional. Estos elementos afectan de manera más significativa a los sectores de menor ingreso de la población, los cuales destinan la mayor proporción de los mismos a satisfacer sus necesidades alimenticias. Para el periodo 2010-2015 los precios de los alimentos registraron un aumento promedio anual de 5.8%¹⁶, una tasa inferior a la registrada por los salarios mínimos promedios no gubernamentales (entre un 6% y 7%¹⁷) para el mismo periodo. Sobre esta comparación, es fácil deducir que el aumento de los salarios mínimos¹⁸ compensa el aumento que registran los precios de los alimentos; no obstante, esta relación relativa no es un indicador de capacidad de compra, por lo que es más adecuado relacionar el costo de la canasta básica alimenticia (CBA) y los salarios mínimos (ver gráfico 3).

15 Programa Mundial de Alimentos (PMA). Oficina en República Dominicana.

16 Calculada en base al IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas (Base diciembre 2010=100) del Banco Central de la República Dominicana

17 Calculadas en base a los datos de salarios mínimos promedios nominales del SISDOM.

18 Ver gráfico 13 sobre evolución de las remuneraciones laborales reales y del poder de compra de alimentos de las remuneraciones laborales 2000-2016. ISA, Pavel. *Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero.* - Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales: 30.

GRÁFICO 3**República Dominicana: canasta básica alimentaria por quintil¹ y sueldos promedios² por sector, según año, 2015**

Fuente: elaborado con datos del Banco Central de la República Dominicana y el 2 SISDOM.

Nota: ¹En base a la ponderación del gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas por quintil, un 47.23% (quintil 1) y 38.12 (quintil 2) y 31.62% (quintil 3). Los niveles de ingreso por quintil van de manera ascendente. ²Los salarios promedios son de carácter nominal.

Basados en la composición familiar de un/a cabeza de familia, como proveedor/a del total o de la mayor proporción de los ingresos de su hogar, el gráfico 3 muestra que las personas empleadas de empresas grandes, independientemente del sector donde se encuentren, generan ingresos suficientes para obtener las CBA de los quintiles de hogares con menores ingresos. No obstante, esto no ocurre con las personas empleadas de empresas de dimensiones medias y pequeñas de esos sectores, lo que evidencia una brecha importante de acceso monetario a los alimentos.

En el caso particular de los sectores de zonas francas e instituciones gubernamentales, en el gráfico 4 se muestra claramente cómo solo las zonas francas industriales pueden garantizar sueldos mínimos promedio para obtener la CBA, mientras las zonas francas en áreas geográficas deprimidas y el gobierno central muestran una importante brecha de acceso. Las conclusiones generales de la relación entre las CBA de los quintiles de hogares menos favorecidos y los salarios mínimos van dirigidas a dos puntos principales: primero, que un trabajo bajo sueldo mínimo no es en todos los casos una garantía para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional, y segundo, que el modelo de jefe/a de hogar como único proveedor/a de ingresos en el hogar tampoco es suficiente para alcanzar el mismo objetivo.

GRÁFICO 4

República Dominicana: canasta básica alimentaria por quintil¹ y sueldos promedios² por zonas francas y gobierno central, según año, 2015



Fuente: elaborado con datos del ¹Banco Central de la República Dominicana y el ² SISDOM.

Nota: ¹En base a la ponderación del gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas por quintil, un 47.23% (quintil 1) y 38.12 (quintil 2) y 31.62% (quintil 3). Los niveles de ingreso por quintil van de manera ascendente. ²Los salarios promedios son de carácter nominal.

Otro elemento importante en el análisis del acceso económico a los alimentos es la desigualdad de género. En un contexto en el cual las mujeres no poseen la capacidad de generar ingresos y recursos propios en igualdad de condiciones que los hombres, estas no podrán ser capaces de satisfacer sus necesidades básicas, incluyendo las alimentarias, y las de su familia en el caso de ser jefa de hogar o formar parte de un hogar monoparental.

Sobre este particular, la República Dominicana es uno de los países más desiguales de América Latina y el Caribe, ocupando la posición número cuatro en el Índice de Desigualdad de Género del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para el año 2015, reflejando así la evidente desigualdad que existe en el país en ámbitos como la salud, el empoderamiento femenino y el mercado laboral. El Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo de República Dominicana de la Vicepresidencia de la República¹⁹, resalta que el salario promedio de las mujeres en el año 2015 fue 16.2% inferior al salario de los hombres, y si se considera los niveles educativos y las características laborales, es posible destacar diferencias significativas. A menores niveles educativos, mayores niveles de desigualdad, y lo mismo ocurre si se emplea en el sector informal de la economía.

Como resultado del análisis de los ingresos y su relación con el acceso monetario a los alimentos, es evidente que las políticas de carácter laboral juegan un papel fundamental para reducir la brecha económica en la alimentación. En el país existe un importante conjunto de políticas y programas de alimentación, condicionados y no condicionados, que facilitan el acceso físico y económico a la alimentación. Entre estos programas se destaca “Comer es primero”, el Programa de Alimentación Escolar y los Comedores Económicos. Estos programas son parte esencial del sistema de protección social del país, y según estimaciones, representan casi el 9% del gasto social nacional (Tavares, 2018²⁰).

Sin embargo, aún persisten las necesidades y vulnerabilidades que afectan la garantía del derecho a la alimentación de la población, no tan solo en República Dominicana, sino en todo el mundo. El hambre se considera el mayor riesgo a la salud en nuestro planeta; más que el VIH-SIDA, la malaria y la tuberculosis juntas. La inseguridad alimentaria requiere contemplar aspectos como el valor y el derecho de las personas a los alimentos considerando condiciones a nivel territorial y cultural, así como la percepción de riesgo de las po-

19 Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo (2017). *Autonomía económica y empoderamiento de la mujer: esencias para el desarrollo sostenible*. Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República Dominicana.

20 Tavares, J. (2018). *Programas y políticas de alimentación en la República Dominicana: un enfoque desde la seguridad alimentaria*.- Santo Domingo: Centro de Estudios para la Agricultura de FUNGLODE.

blaciones que viven en condiciones de pobreza, lo que va más allá de la falta de ingresos y de la imposibilidad de satisfacer todas las necesidades básicas. Es una situación compleja de privación relativa en la que, por ausencia de oportunidades, las personas están impedidas para desarrollar sus capacidades y ejercer en forma efectiva sus derechos.

Más allá de la disponibilidad y acceso a los alimentos, la seguridad alimentaria y nutricional aboga, por igual, por la forma adecuada en que el cuerpo aprovecha los diversos nutrientes presentes en los alimentos. En el marco del componente utilización, las buenas prácticas de salud, preparación de alimentos y una dieta balanceada, son los elementos claves para mantener niveles adecuados de nutrición en los individuos. Sobre este aspecto, República Dominicana ha logrado avances en materia de problemas y padecimientos de salud derivados de una inadecuada alimentación, así como también en temas relacionados con la sanidad y el suministro de agua.

Según datos del SISDOM, la prevalencia de desnutrición global (déficit peso/edad) en menores de 5 años en República Dominicana, para el año 2013 ha disminuido en 7.5 puntos porcentuales con respecto al año 1986, situándose en una prevalencia nacional de un 5%. Si bien estos resultados son muestra de un avance importante, al desagregar estos resultados por zona de residencia, quintiles de riqueza e incluso sexo, es posible poner de manifiesto importantes diferencias (ver gráfico 5).

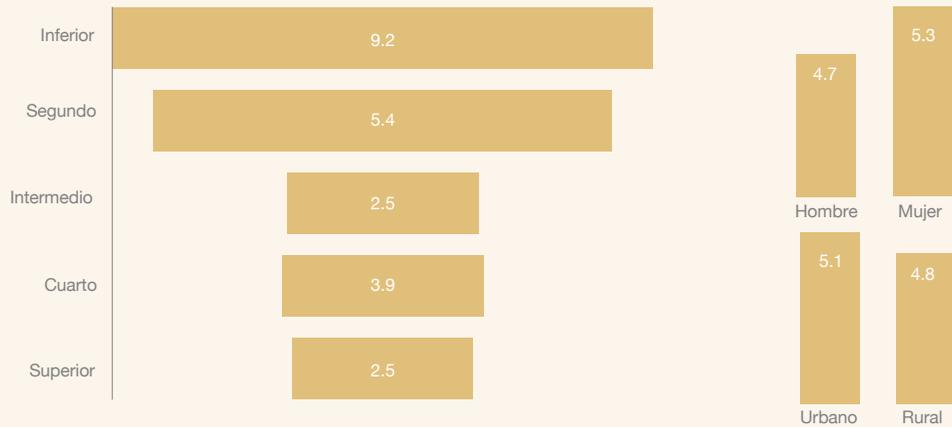
Al igual que la desnutrición global, la desnutrición crónica (déficit talla/edad) en menores de 5 años ha registrado una disminución importante en las últimas décadas, pasando de una prevalencia de un 20.8% en 1986 a un 5.2% en 2013. No obstante, estos resultados no son ajenos a diferencias significativas al ser desagregados por quintiles de riqueza, y en menor cuantía por sexo y zona de residencia (ver gráfico 6).

Como se muestra en los gráficos 5 y 6, bajo los niveles actuales de disponibilidad de alimentos en el país las manifestaciones de desnutrición son reflejo del carácter multidimensional de la seguridad alimentaria y nutricional. Variables relacionadas con la falta de acceso económico a los alimentos, como la pobreza y la desigualdad social, generan grados diferenciados de desnutrición por quintiles de riqueza, siendo el quintil inferior el más afectado, registrando niveles hasta cuatro veces por encima que el quintil superior.

Otro de los elementos importantes de este pilar de la seguridad alimentaria y nutricional está relacionado no con la insuficiencia alimentaria, sino con la ingesta inadecuada de ali-

GRÁFICO 5

República Dominicana: prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años por zona de residencia, sexo y quintil de riqueza, según año, 2013

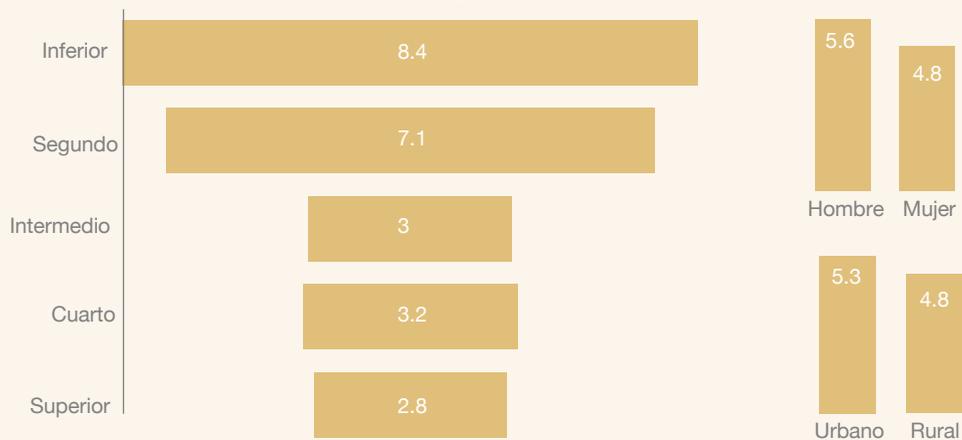


Fuente: Déficit peso/edad. Elaborado con datos del SISDOM.

Nota: Patrón previo de cálculo NCHS/OMS/CDC

GRÁFICO 6

República Dominicana: prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años por zona de residencia, sexo y quintil de riqueza, según año, 2013



Fuente: Déficit talla/edad. Elaborado con datos del SISDOM.

Nota: Patrón previo de cálculo NCHS/OMS/CDC

mentos con alto contenido de azúcar, grasa y sal, lo que ocasiona problemas nutricionales distintos a la desnutrición, como es el sobrepeso y la obesidad.

En República Dominicana, a diferencia de la desnutrición existe una tendencia al alza de este nuevo fenómeno, lo cual genera preocupación dados los problemas de salud derivados de la obesidad, tales como la diabetes, enfermedades cardiovasculares e hipertensión. Según datos de la FAOStat, para el periodo 2000-2014 la prevalencia de obesidad en la población adulta (mayores de 18 años) ha aumentado en casi 9 puntos porcentuales, registrando una tasa promedio anual de crecimiento de un 4%, para alcanzar la cifra de 21.47% en 2014 (ver gráfico 7), cifra relativamente inferior al agregado regional de América Latina y el Caribe (22.85%), pero significativamente superior al agregado mundial (12.83%)²¹. En el caso de la prevalencia del sobrepeso entre los niños y las niñas menores de cinco años, para el año 2013, y según datos de la FAOStat, la prevalencia era igual a un 7.6%, para un aumento de 0.7 puntos porcentuales en comparación con el año 2000.

En el marco del aprovechamiento biológico de los alimentos, las condiciones de preparación de estos son fundamentales para asegurar la inocuidad, de modo que los alimentos a ser consumidos no presenten riesgos para la salud. Para alcanzar las condiciones idóneas de preparación, es imprescindible garantizar el acceso a servicios básicos de calidad, y el agua potable juega un papel fundamental.

Según el Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo de la Vicepresidencia de República Dominicana, en estimaciones realizadas a partir del Censo de Población y Vivienda del año 2010 el 40.9% de la población dominicana posee acceso a servicios básicos en sus respectivos hogares²². Este indicador ha mejorado en 10.8 puntos porcentuales con respecto al año 2010. En el caso del agua potable, elemento indispensable para el manejo adecuado de los alimentos, el SISDOM estima que en el año 2015 el 84.3% de la población dominicana utilizaba fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable; no obstante, también expone una diferencia importante por zona de residencia; la población rural se situaba en una proporción de un 70.4% en este indicador, mientras en el mismo año la población urbana presentaba un 89.1%.

21 Organización Mundial de la Salud. http://www.who.int/gho/ncd/risk_factors/overweight/en/

22 Disponible en: <http://enfoquesocial.do/media/9476/infografia-ods1-fin-de-la-pobreza.pdf>. Este indicador tomar como referencia el acceso simultáneo en el hogar a servicios de energía eléctrica, agua del acueducto dentro de la vivienda e inodoro.

GRÁFICO 7

República Dominicana: prevalencia de obesidad en adultos mayores de 18 años, según periodo, 2000-2014



Fuente: elaborado con datos de la FAOStat.

El último elemento de la seguridad alimentaria y nutricional está vinculado a la estabilidad de las dimensiones previas, de modo que se garantice la disponibilidad, el acceso y la utilización adecuada de los alimentos por parte de toda la población dominicana a lo largo del tiempo. Las tendencias actuales de crecimiento poblacional, migración hacia las zonas urbanas, cambio climático, desigualdad y exclusión social, así como también la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, ponen de manifiesto retos importantes para salvaguardar la seguridad alimentaria y nutricional de la nación.

República Dominicana goza de una estabilidad política, social y económica que le ha permitido lograr grandes avances en los aspectos previamente mencionados. Actualmente, es una de las economías más dinámicas de la región de América Latina y el Caribe, con un sector agropecuario en capacidad de producir por encima de las necesidades calóricas de la población y con un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos que permite al país importar alimentos a mejores precios y estabilizar la oferta en caso de fallos en la escena doméstica.

La producción agropecuaria nacional ha registrado niveles importantes en los últimos años; no obstante, la misma puede estar sujeta a procesos de inestabilidad que pueden afectar la disponibilidad de alimentos. En el gráfico 8 se exponen los indicadores de variabilidad de la producción de alimentos per cápita y de variabilidad del suministro de alimentos per cápita, respectivamente.



Como muestra el gráfico 8, la variabilidad de la producción y el suministro per cápita de alimentos registran niveles importantes, como resultado de la crisis económica y financiera de 2003-2004, baja capacidad de los/as pequeños/as productores/as en asumir riesgos propios de la actividad agrícola y por efectos climáticos. Sobre este último, la FAO²³ sostiene que la dimensión de vulnerabilidad de la seguridad alimentaria y nutricional se enmarca progresivamente en el contexto del cambio climático. Según Báez & Tavares (2016)²⁴ en las últimas décadas el número de fenómenos extremos (tormentas tropicales y huracanes) que han afectado al país se han incrementado en términos de cantidad.

23 FAO, FIDA y PMA. 2015. El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013. – Roma: FAO.

24 Báez, F. & Tavares, J. 2016. Impacto del cambio climático en el subsector agrícola de la República Dominicana durante el periodo 1980-2013. - Santo Domingo: UASD.

GRÁFICO 8

República Dominicana: variabilidad del suministro de alimentos per cápita (kcal/persona/día) y variabilidad de la producción de alimentos per cápita en dólares internacionales constantes (2004-06) por persona, según periodo, 2000-2014



Fuente: elaborado con datos de la FAOStat.

De igual forma, Blanco & Jiménez (2016)²⁵ estimaron que las variables climáticas (precipitación, temperatura y sequías) poseen un efecto significativo sobre los rendimientos agrícolas del país, por lo que los efectos climáticos poseen una relación directa con la producción y son capaces de explicar hasta un 81.26% de los rendimientos agrícolas regionales del país (Ilustración 3).

25 Blanco, Y. & Jiménez, M. 2016. Análisis regional del efecto económico del cambio climático en la agricultura dominicana: principales productos nacionales 1981-2014. - Santo Domingo: UASD.

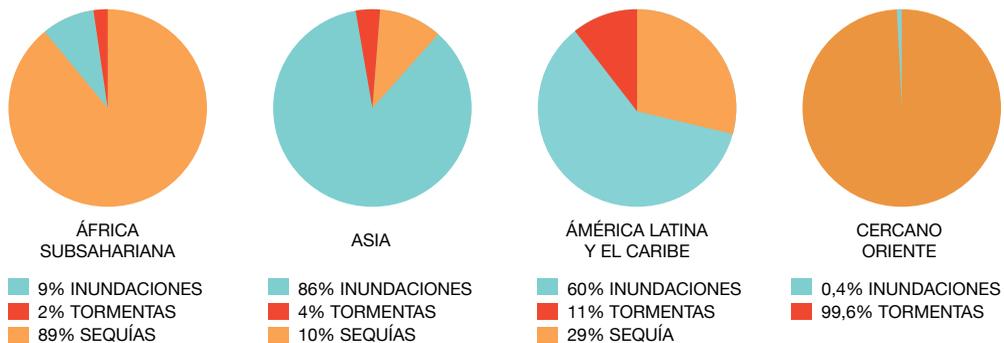
ILUSTRACIÓN 3

Relación entre el hambre y el cambio climático

Los desastres climáticos causan pérdidas agrícolas milonarias. Pero, sobre todo, dejan a los agricultores pobres sin comer

El aumento del cambio climático es una gran preocupación para las personas que viven en el campo ya que al reducirse

la productividad del suelo, son incapaces de producir alimentos y generar ingresos. La sequía es uno de los principales culpables.



Fuente: FAO. El futuro de la alimentación y la agricultura 2017.

En base al índice de Riesgo Climático Global (IRC) de Germanwatch, para 2016 República Dominicana se posiciona en la segunda categoría de riesgo²⁶ de este indicador y ocupa el puesto número diez (10) entre los países más afectados por factores climáticos durante el periodo 1997-2016²⁷.

26 Son cinco categorías distribuidas de mayor a menor riesgo.

27 Germanwatch. 2018. Global Climate Risk Index 2018: Who Suffers Most From Extreme Weather Events? Weather-related Loss Events in 2016 and 1997 to 2016. - Berlin: Germanwatch.

1.3 Hoja de ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero

El proceso de *Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero*²⁸, identificó las principales brechas y las acciones prioritarias que permitirán al país alcanzar el Hambre Cero en el año 2030, el cual tuvo un alcance ampliamente participativo²⁹ y de investigación, que contó con el liderazgo y compromiso del Gobierno desde el más alto nivel, a través del cual se obtuvieron importantes insumos técnicos para el documento de diagnóstico, oferta política y programática, identificando brechas y desarrollando la Hoja de Ruta con la que hoy se cuenta como referencia trascendental en el tema de seguridad alimentaria y nutricional en el país, en atención tanto a los compromisos de política nacional como aquellos de carácter internacional.

El análisis realizado por el grupo de investigación interinstitucional coordinado a través del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales bajo la dirección de la Vicepresidencia de la República, ha permitido tener un diagnóstico de la situación nacional en lo que respecta a los recursos de que se disponen para alcanzar las metas contempladas en el ODS 2 relativo a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones de nutrición, al tiempo que se promueve una agricultura sostenible en el país.

Cabe resaltar que los resultados, intervenciones estratégicas y líneas de acción incluidos en este Plan han sido alineados a los objetivos y metas relativas a la Hoja de Ruta para el ODS 2.

28 Isa, Pavel (2017). *Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero*. - Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de República Dominicana.

29 Participaron en el proceso más de 80 instituciones y alrededor de 200 representantes de gobierno, sociedad civil, instituciones académicas, iglesias, organismos no gubernamentales, sector privado, representantes comunitarios y cuerpo diplomático.

1.4 Marco normativo nacional vinculado a la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, identificado en la Hoja de Ruta ODS 2

En su balance general, el documento señala la existencia de un marco normativo que cuenta con varios instrumentos, oferta programática y políticas del Estado dominicano que se encuentran directamente vinculadas al ODS 2, cubriendo todas sus metas e indicadores. Sin embargo, señala que esta cobertura se hace de manera desigual, puesto que las metas e indicadores relacionados con la subalimentación, la producción de alimentos y la pequeña agricultura (metas 2.1 y 2.3) son los que parecen recibir la mayor atención, seguidas por la malnutrición (meta 2.2), la inversión en producción agrícola (meta 2.a), la protección de la diversidad genética (meta 2.5) y la sostenibilidad de los sistemas de producción (meta 2.4); las asociadas a los funcionamientos de los mercados (metas 2.b y 2.c) reciben menos atención³⁰.

Los instrumentos van desde la propia Constitución la República Dominicana, más de diez leyes, decretos presidenciales, resoluciones y documentos administrativos, así como planes estratégicos y operativos de instituciones públicas y de organismos de cooperación, entre otros.

1.5 Fortalezas y desafíos actuales en el marco de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana

1.5.1. Fortalezas actuales

En República Dominicana se han creado y puesto en ejecución normativas, planes, programas, proyectos e iniciativas específicas que han contribuido a la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional en el país, tanto por parte de instituciones públicas, organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales, como del sector privado y la sociedad civil.

30 Isa, Pavel (2017). Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero. - Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de República Dominicana.

Estos instrumentos forman parte de las fortalezas que actualmente con relación al tema de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, tal y como se aprecia en la Constitución de la República, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030), la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SSAN), la resolución del Ministerio de Agricultura sobre Agricultura Familiar que aborda aspectos como la subalimentación, pequeña producción, producción sostenible, apoyo a la agropecuaria y funcionamiento de los mercados³¹, el Plan Estratégico Nacional de Nutrición (2013-2016) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), entre otros.

Dentro de los programas, proyectos e iniciativas que se han puesto en marcha y que tocan las dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, se destacan los siguientes:

1. Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE). Es un programa de inversión social que tiene como propósito esencial garantizar la atención alimenticia y nutricional a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes del sistema educativo dominicano.

El PAE se inserta en una política de relación interinstitucional e intersectorial, en correspondencia con los principios y ordenanzas en que se basa la Constitución de la República, la cual establece la obligatoriedad de la educación; las metas educativas de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para el año 2021; la Ley número 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; la Ley General de Educación número 66-97; el artículo 45 de la Ley 136-03 sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; los compromisos y acuerdos nacionales e internacionales firmados por el país; el Plan Decenal de Educación 2008-2018; el Pacto Nacional por la Reforma Educativa en República Dominicana 2014-2030, entre otros.

Cada año escolar, en 5,937 Centros Educativos llega el servicio de alimentación escolar, sumando más de 1.8 millones las personas beneficiadas diariamente (estudiantes, docentes e incluso padres).

A nivel nacional se ofrecen diariamente 4,494,067 raciones alimenticias para un desayuno, almuerzo y merienda en los centros educativos de jornada escolar extendida y en las tandas matutinas y vespertinas con desayuno y merienda, respectivamente. Los menús

31 Lo cual responde a 6 de las 8 metas relativas al ODS 2.

que contempla el Programa de Alimentación Escolar se ofrecen en cuatro modalidades de servicio según zona geográfica: *PAE-Desayuno Urbano, PAE-Desayuno Rural, PAE - Desayuno Fronterizo, PAE - Jornada Escolar Extendida, Almuerzo Escolar.*

2. Progresando con Solidaridad (PROSOLI) del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS). Su principal objetivo es asegurar la generación de ingresos, contribuir a la seguridad alimentaria y asegurar la nutrición de las familias beneficiarias del mismo. Está dirigido a familias en situación de pobreza extrema y moderada. Se considera como el principal programa de protección social del Gobierno dominicano. Constituye un programa de intervención social focalizada, que integra transferencias monetarias condicionadas, acompañamiento socioeducativo y vinculación con programas y servicios, articulados en intervenciones que se fundamentan, en total, en siete líneas de acción o componentes: i) Comer es Primero, ii) Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE), iii) Bono Estudiantil Estudiando Progreso (BEEP) y iv) el Proyecto Agricultura Familiar. Asimismo, el programa desarrolla: v) un componente de educación nutricional, vi) fomento de la atención primaria en salud, y vii) la provisión de micronutrientes en polvo y alimentos complementarios fortificados a menores de 5 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y adultos mayores, para la mejora de su estado nutricional.

3. Plan Social de la Presidencia de la República con las donaciones de alimentos crudos. Se sustenta, legalmente, en el Decreto No. 54-89, de fecha 7 de febrero del año 1989 que crea el Departamento de Asistencia Social adscrito al Poder Ejecutivo, con el objetivo de que asuma la responsabilidad de las actividades sociales que estaban anteriormente asignadas al Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), consistentes en el “reparto de canastas de alimentos entre las clases necesitadas”³². El propósito de su creación fue asistir a la población más vulnerable en su necesidad primaria, que es la alimentación, clave para el mantenimiento de un buen estado de salud y bienestar físico, lo que a su vez los prepare para la búsqueda de la satisfacción de otras necesidades menos prioritarias.

4. Comedores Económicos que proveen raciones cocinadas a precios bajos. Tiene como fin principal asistir a los sectores más vulnerables del país proporcionando alimentos crudos o cocidos, con los más altos estándares de calidad, de manera eficiente y perma-

32 Plan Social de la Presidencia. Consulta Web [21/03/2018]: <http://www.pasp.gob.do/index.php/sobre-nosotros/marco-legal>

nente, para lo cual se mantiene en constante innovación. Desarrolla programas de alimentación y nutrición en beneficio de la población, promoviendo que la misma se aplique de forma digna, equitativa y transparente.

5. Programa de mejoras del acceso vial en zonas rurales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Se relaciona con la provisión de infraestructuras que contribuyen a mejorar las condiciones de transporte y logística relativa a la producción de alimentos, su comercialización y acceso al mercado en el país; entre otras, están: asfalto y mejoras de caminos vecinales y carreteras, rehabilitación de centros de acopios, respuestas rápidas a rehabilitación de caminos, puentes y otras vías de acceso, así como la construcción o rehabilitación de infraestructuras escolares y el acceso vial a éstas, creando espacios y rutas adecuados para los traslados e ingresos de alimentos del Programa de Alimentación Escolar.

6. Proyecto OPS / INCAP “Promoción de la alimentación y nutrición de hogares rurales”. Promueve la educación en salud y nutrición, la producción agrícola sostenible y la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales de 17 municipios, en siete países del SICA³³ con alta prevalencia de desnutrición crónica. En la República Dominicana abarca 100 familias en los municipios de Esperanza y Laguna Salada de la provincia de Valverde, seleccionados de manera prioritaria en conjunto con los ministerios de salud de los siete países participantes. En estos, son beneficiados un total de 1700 hogares que se encuentran en el periodo de la Ventana de Oportunidad de los mil (1000) días, con una mujer en condición de lactancia o embarazo y niños, niñas menores de 24 meses.

Por igual, se destacan otras iniciativas y proyectos tales como: “Sanar una Nación”, desarrollado por la alianza de Responsabilidad Social y Empresarial (RSE) de varias empresas dominicanas (Grupo Rica, Banco Popular, Grupo Ramos y Grupo Universal); Banco de Alimentos; Fundación Ciento por Uno; Subprograma de Salud y Nutrición de Mujeres en Desarrollo Dominicano (MUDE); entre otros.

33 Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

1.5.2. Desafíos, riesgos y oportunidades

Diferentes estudios y diagnósticos señalan los desafíos, riesgos y oportunidades que se tienen; no obstante, se trabaja para eliminar o disminuir sus efectos o las brechas que representan las dificultades y riesgos, y para aprovechar e impulsar las oportunidades.

Las consultas efectuadas con respecto al ODS 2³⁴ en torno a la situación alimentaria y nutricional de República Dominicana, y sobre el marco normativo, la oferta programática y las políticas en la materia en el país, arrojaron valoraciones con respecto al desafío nacional para hacer frente a la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición, promoviendo, a la vez una, agricultura sostenible.

Dentro de las dificultades y los retos que resultaron de dichas consultas se enlistan algunas de las destacadas en el informe en cuanto al marco legal, la implementación de planes y programas, y las capacidades y la coordinación inter e intrainstitucional existentes en el territorio nacional. A esto se le añaden ciertos patrones culturales y educacionales de la población, siempre en referencia a los aspectos que tocan directa e indirectamente la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional en el país, desde los sectores agropecuario, salud, educación, y comercio, pasando por las áreas del consumidor, el territorio, el medio ambiente y la investigación en torno a todos ellos.

Marco legal

Con respecto a las normativas o marco legal vigente en el país para el sector agropecuario, los desafíos o retos que se identificaron en las consultas, destacan, principalmente, que se precisa la actualización de algunas de las leyes, como la que determina las funciones del Ministerio de Agricultura (Ley 08 - 65); la necesidad de completar dicho marco con la aprobación de leyes como la **Ley de Aguas**, para ordenar la institucionalidad pública en el tema, así como el uso y gestión de dicho recurso; la **Ley de Ordenamiento Territorial**, para establecer el marco regulatorio en ese aspecto y en el uso del suelo, considerando la sostenibilidad ambiental y de adaptación al cambio climático, la gestión de riesgos, los desequilibrios territoriales y la calidad de vida de la población; la **Ley de Semillas** para el establecimiento de normas para el crecimiento, mejoramiento, control y protección de la producción, acondicionamiento, comercialización y uso de semillas; y la **Ley de Biotecnología**, para fomentar y regular la investigación, desarrollo y aplicación de ese tema en el país.

34 Isa, Pavel (2017). - Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero. - Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales.

En cuanto a las legislaciones sobre políticas, planes y programas del sector salud y nutrición, se identificó cierta desvinculación entre algunos de los instrumentos que sustentan la creación y las funciones de entidades como Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI), el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el Ministerio de Salud y Asistencia Social, y los programas de fortificación de alimentos.

Además, se señaló la inexistencia de políticas nacionales de alimentación que respondan al ciclo de vida de la población o a las necesidades nutricionales de grupos particulares como la primera infancia, la población en edad escolar, las mujeres embarazadas y las adolescentes, y los grupos con situaciones específicas de salud, como la población viviendo con VIH-SIDA o afectada de tuberculosis.

Se han advertido debilidades en la ley de compras y contrataciones gubernamentales (Ley 340-06), para convertir las compras de alimentos a pequeños/as productores/as en un instrumento de impulso a la actividad. Asimismo, la insuficiencia del marco legal en cuanto a la gestión de riesgos, lo cual tiende a aumentar las condiciones y situaciones de inseguridad alimentaria, especialmente en contexto de desastre. Finalmente, se ha manifestado la ausencia de un marco legal adecuado para las actividades de donación de alimentos, las cuales son cada vez más significativas, por lo que se entiende hay necesidad de un ordenamiento que provea seguridad y orden.

Planes, programas y recursos disponibles

Por su parte, con relación al diseño e implementación de los planes, programas y recursos disponibles, las consultas realizadas arrojaron la existencia de debilidades e insuficiencias en aquellos programas relacionados con el acceso a la tierra, a los mercados y a la tecnología por parte de la pequeña producción agropecuaria, reflejadas en la falta de información para medir su efectividad, en los registros administrativos para la recopilación, organización y análisis de la información para la toma de decisiones.

También, indicaron la pobre articulación de políticas e instituciones vinculadas a una misma temática, lo cual tiende a distorsionar y limitar el enfoque en aspectos vitales de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, tales como la calidad de los alimentos, controles sanitarios y fitosanitarios, fortificación de alimentos, vigilancia y desarrollo infantil, sanidad e inocuidad de alimentos, fomento y protección de la pequeña producción, la gestión de riesgos y los impactos del cambio climático, desperdicios de alimentos, y edu-

cación sobre una alimentación adecuada. A estos se añaden la insuficiencia de capacidades técnicas, poco aprovechamiento de los recursos comunitarios y la escasa inversión pública y asignación de recursos económicos en general para enfrentar la subalimentación, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, y para impulsar la agricultura sostenible.

Capacidades institucionales

En cuanto a las capacidades institucionales, incluyendo la coordinación entre e intra-instituciones, se han enlistado retos relacionados a la vigilancia del crecimiento y desarrollo infantil; la falta de capacidad institucional y la insuficiencia de datos desagregados (por sexo, zona geográfica y edad, por ejemplo) para trabajar o ejecutar funciones relacionadas con temáticas ambientales, cambio climático, género y otros, que permitan trabajar los temas de la agropecuaria y la seguridad alimentaria y el desarrollo incluyente en los territorios rurales, sin duplicación de esfuerzos.

Educación y cultura

Con respecto a las normas y los patrones educacionales y culturales de la nación, se tiene que hacer frente a una cultura alimentaria que no está a tono con los lineamientos para una nutrición mejor o adecuada, incluyendo la lactancia materna, cuya prevalencia es de las más bajas de la región y en la cual persisten trabas en el entorno laboral para que ésta sea exclusiva hasta los 6 meses; y la necesidad del relevo generacional en la agricultura nacional.

Adicionalmente, en el documento *Revisión Estratégica para el ODS 2* se identificaron oportunidades en las políticas públicas que están formuladas o son desarrolladas para completar espacios y mejorar intervenciones entre instancias. Asimismo, se identificaron como buenas prácticas la coordinación y diálogo entre actores públicos clave (articulación intergubernamental) y con actores no estatales; el empoderamiento y transferencia de capacidades hacia las familias y comunidades en los programas que, impulsados adecuadamente, pueden revertir las debilidades o insuficiencias anteriormente mencionadas en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Igualmente, hace referencia a experiencias e iniciativas locales de empoderamiento en temas alimentarios y nutricionales, pero también de otra naturaleza, que han tenido resultados positivos y añaden una dinámica activa y constante en las comunidades; las mismas pudieran replicarse en otras áreas, tales como el fortalecimiento de los procesos

de recopilación y organización de información y datos estadísticos; la diversificación de la producción y oferta agropecuaria y alimentaria nacional, entre otras.

Asimismo, en cuanto a la promoción de agricultura sostenible, se identifican como buenas prácticas la adopción de una perspectiva de seguridad hídrica y de atención al cambio climático; también, integrar los temas de la degradación de tierras y los proyectos de desarrollo agrícola sostenible; creación de mecanismos permanentes y asequibles para facilitar la disponibilidad de información sobre precios, para el buen funcionamiento de los mercados; la zonificación agrícola; la experiencias exitosas de financiamiento; así como la promoción de modelos asociativos en la producción de alimentos; entre otros.

Finalmente, las oportunidades en cuanto a la fortificación de alimentos también fueron vistas desde elementos como la voluntad política en ámbitos como el sector privado, el compromiso asumido por diferentes instituciones del sector público, la disposición de actores comunitarios, organizaciones no gubernamentales y pequeños grupos de productores/as asociados, entre otros.





Sección II

Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022





Plan Nacional Para La Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022



II. Objetivos

2.1 Objetivo general

Lograr el efectivo análisis, diseño, ejecución y evaluación de la política de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en las acciones de políticas públicas del país, tendentes a la erradicación del hambre y de las condiciones de malnutrición de la población dominicana, especialmente aquella que vive en condiciones de vulnerabilidad.

2.2 Objetivos específicos

- Conformar las instancias y el esquema de gobernanza para garantizar una eficaz implementación del Plan a nivel nacional y en los territorios locales.
- Establecer estrategias coordinadas, integrales y coherentes de seguridad alimentaria y nutricional a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales, para afrontar estos desafíos con enfoque transformador, incorporando las perspectivas de género, de ciclos de vida y de derechos humanos, en particular los derechos a la alimentación y a la salud.
- Establecer los mecanismos de articulación / coordinación entre todas las instancias y los actores vinculados a la SSAN, así como entre los diferentes niveles de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, garantizando una efectiva integración de las dimensiones para la ejecución del Plan.
- Promover el fortalecimiento de capacidades y garantizar la dotación de recursos para la implementación de políticas públicas de SSAN en los niveles locales.
- Fomentar la generación de evidencia periódica y actualizada, desagregada a nivel territorial, por género y ciclos de vida, con el fin de orientar el diseño de políticas públicas focalizadas y la toma de decisiones bien fundamentada.

- Garantizar la articulación de todas las iniciativas nacionales y de la cooperación internacional, que se implementen en el país y que estén relacionadas con la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional.
- Promover la gestión eficiente de los recursos necesarios para la ejecución del Plan Nacional SSAN, alineado tanto a las dimensiones de intervención de la Ley 589-16 como a las prioridades nacionales, tales como la Estrategia Nacional de Desarrollo, las Metas Presidenciales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Fortalecer la aplicación del marco regulatorio de los alimentos en cuanto a la calidad e inocuidad de estos, con un enfoque de riegos e inclusivo de toda la cadena productiva hasta el consumidor final, haciendo cumplir el papel del CODOCA en este objetivo.
- Monitorear, evaluar y rendir cuentas sobre los logros obtenidos por el Plan Nacional SSAN en todos los niveles de las dimensiones que lo conforman.

III. Población objetivo

Conforme lo dispone la ley, el alcance de este Plan es de carácter nacional, integral e intersectorial, y conforme a los derechos establecidos para las personas en su artículo 6. Por tanto, su aplicación concierne y contempla a la población en el territorio de la República Dominicana, con especial atención a aquella en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento y seguimiento a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación; de ahí que sea relevante indicar que la población objetivo del Plan Nacional SSAN estará integrada por:

- Poblaciones que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en áreas rurales y urbanas marginales, caracterizadas por presentar mayores niveles de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y nutricional.
- Mujeres embarazadas y madres lactantes.
- Niños, niñas menores de 5 años, con énfasis en los primeros mil (1,000) días de vida;
- Adolescentes y jóvenes en edad escolar.
- Hogares monoparentales.
- Personas de la tercera edad, adultos mayores, en situación de discapacidad y aquellas viviendo con enfermedades crónicas, así como cualquier otro grupo poblacional en condición de vulnerabilidad.

ILUSTRACIÓN 4

República Dominicana: Población objetivo de la Soberanía y Seguridad y Seguridad Alimentaria y Nutricional



Fuente: FAO – República Dominicana

IV. Racionalidad y supuestos del Plan Nacional SSAN

El Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional está concebido como un conjunto articulado y armónico de objetivos y acciones que involucrará, articulará y canalizará todas las iniciativas y los esfuerzos del país hacia la formulación y aplicación de políticas y planes tendentes al establecimiento pleno de las condiciones que satisfagan y garanticen la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional de la población, de una manera integral, multidimensional y en función de la diversidad presente en las regiones,

provincias y municipios del país. Esto se hará teniendo en cuenta elementos de carácter transversal en su aplicación como son:

- a) Desafíos globales para la erradicación del hambre y la pobreza
- b) Salud
- c) Educación
- d) Gobernanza y procesos de organización social
- e) Gestión del recurso agua
- f) Producción sostenible
- g) Cuidado del medio ambiente
- h) Enfoque estratégico territorial
- i) Gestión de riesgos
- j) Población vulnerable
- k) Enfoque de género, de derechos humanos e intergeneracional
- l) Enfoque de ciclo de vida

V. La soberanía y seguridad alimentaria y nutricional vista desde el sistema de planificación y prioridades nacionales

5.1 Estrategia Nacional para el Desarrollo y Plan Nacional Plurianual Sector Público

La Estrategia Nacional para el Desarrollo de la República Dominicana es el instrumento de planificación que define la visión de largo plazo de la nación al año 2030. Conocida como la END 2030, fue aprobada como ley orgánica en enero de 2012¹, y en sus políticas transversales, objetivos, líneas de acción y metas, contempla aquellas relativas a la producción, competitividad, productividad, seguridad alimentaria y condiciones de nutrición relevantes para la nación dominicana.

En la END hay 17 objetivos generales y 36 objetivos específicos, así como 142 líneas de acción, que están asociados de manera más directa a las dimensiones de la Ley 589-16, y orientan las ejecutorias de las instituciones del sector público en torno a la soberanía y

1 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2010). *Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030*. Santo Domingo: MEPyD.

seguridad alimentaria y nutricional, en cuanto a sus roles, al territorio, la equidad de género, la productividad, la sostenibilidad ambiental, entre otros aspectos, a través del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)², como instrumento que articula los ejes estratégicos de la END.

5.2 Metas Presidenciales

Las Metas Presidenciales se han constituido como un sistema que consiste en apoyar una red de gestión para el logro de los objetivos y resultados de las principales metas vinculadas a las promesas electorales y a los compromisos asumidos por el titular del Poder Ejecutivo durante su ejercicio gubernamental³, con carácter intra e interinstitucional, al que se le asocian todos aquellos ámbitos institucionales que tienen responsabilidad directa con dichas metas. A la fecha se encuentran en gestión 307 Metas Presidenciales; 2,099 obras; y 447 indicadores de seguimiento a metas en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

En lo que respecta a las Metas Presidenciales vinculadas a los temas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, algunas de las acciones institucionales desarrolladas por las instancias que integran el CONASSAN, son:

- Aumentar las investigaciones científicas y la innovación productiva en ciencia y tecnología.
- Ampliación de la cobertura del Seguro Agropecuario.
- Implementación de la Estrategia de Gestión Integral del Agua.
- Consensuar con sectores público / privado anteproyecto Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo.
- Adaptación de la Agenda 2030 y ODS, en los instrumentos de la planificación e inversión pública.
- Apoyo a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.
- Primera Infancia y educación inicial.
- Construcción y rehabilitación de caminos vecinales y carreteras rurales.
- Fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de políticas positivas de empleabilidad.

2 El PNPSP se formula siguiendo los mandatos de la Constitución de la República (artículo 242), de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030 / Ley 1-12) y del Sistema de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06), así como sus respectivos reglamentos de aplicación.

3 Presidencia de la República. - Consulta Web [27/03/2018]: <https://minpre.gob.do/metas-presidenciales-rd/>

- Dinamización y expansión de las Visitas Sorpresas.
- Fortalecer las estructuras de comercialización agropecuaria.
- Fomentar la industrialización del aparato productivo nacional.
- Fortalecer el Programa de Inocuidad Agroalimentaria.
- Financiamiento a proyectos de generación y validación de tecnologías agropecuarias y forestales.
- Implementar el programa de Huertos Familiares.
- Ordenamiento y reforestación de ecosistemas forestales en cuencas priorizadas.
- Red Universitaria de Promoción al Emprendimiento y la Innovación.
- Portal Web Dominicano de Información Científica, Tecnológica y Humanística (República Digital); entre otras.

5.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Este compromiso se ha asumido con mayor énfasis a través de las acciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, compromiso de 193 Estados miembros de Naciones Unidas. A través de ellos se da continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y se impulsa una mayor integralidad entre las dimensiones económica, social y ambiental, para alcanzar el desarrollo sostenible. Entró en vigor en enero de 2016, y es una agenda donde se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas estrechamente entrelazadas que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegura la prosperidad de la Humanidad en los próximos años (Ilustración 5).

En República Dominicana este compromiso se reafirmó en febrero de 2016, cuando el gobierno emitió el decreto presidencial 23-16 creando la Comisión Interinstitucional de Alto nivel para el Desarrollo Sostenible (CDS), con el mandato de articular la Agenda 2030 con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) y darle seguimiento a sus metas e indicadores.

En el contenido de la Agenda 2030 se destaca, particularmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero (ODS 2, en lo adelante) con metas cuyo fin último es eliminar el hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promoviendo a su vez la agricultura sostenible, con atención a metas relativas a:

- Asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños y las niñas menores de 5 años, y abordar las necesidades de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores y las productoras de alimentos a pequeña escala.
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes.

ILUSTRACIÓN 5

Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Naciones Unidas

VI. Dimensiones del Plan Nacional SSAN

El propósito de los ejes establecidos en la Ley 589-16 para el SINASSAN, han sido reagrupados Plan Nacional SSAN en cinco dimensiones de trabajo que integran el fin de cada uno, con objetivos, resultados estratégicos, indicadores y líneas de acción que guiarán cada intervención.

6.1 Dimensión transversal. Gobernanza del Plan

Con la finalidad de mantener presente el principio de integralidad durante las ejecutorias del Plan de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional se ha definido la Gobernanza del Plan SSAN como una dimensión transversal, en el entendido de que su abordaje se constituirá en parte integral del desarrollo de cada uno de los procesos que emanan de las demás dimensiones, garantizando su equilibrio, de forma intrínseca y apropiada.

La estructura concebida para la dimensión de gobernanza inicia con una descripción conceptual del tema y luego se incluyen intervenciones estratégicas que, a su vez, se desglosan en áreas de intervención.

En ese orden, la dimensión de **Gobernanza del Plan** está enfocada en fortalecer el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN) a nivel nacional, regional, provincial, municipal y comunitario, a través de acciones estratégicas de coordinación y articulación en las estructuras organizativas rectoras, interinstitucionales y descentralizadas. Tal visión busca priorizar, armonizar, diseñar, ejecutar y evaluar las acciones del Sistema y lograr el desarrollo integral de la población en territorio dominicano. La intervención que el Plan procura disponer de un esquema de gobernanza que permita que los actores internos y externos del SINASSAN puedan articularse en espacios inclusivos para realizar intercambios interactivos, evaluando, reorientando y fortaleciendo los resultados trazados en el Plan.

Es un esquema de gobernanza que abarca tanto a la secretaría técnica del CONASSAN, como a las instituciones y actores relacionados con las diferentes dimensiones de ejecución del Plan. Con esto se busca crear las coordinaciones para lograr la correspondencia de las acciones del Plan con los objetivos y acciones concretas del presupuesto anual (y plurianual) de las instituciones que forman parte del sector público, fortaleciendo así la

política de gestión alimentaria y nutricional en, y desde, cada instancia, pero de manera coordinada.

La participación social en la Gobernanza SSAN tiene previsto la coordinación de diálogos, integración y participación de todos los actores que, de una forma u otra, inciden en el logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional SSAN, teniendo en cuenta la priorización de las condiciones básicas para garantizar acciones conjuntas e inclusivas para la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional en el país.

6.1.1 Objetivo

Liderar desde el CONASSAN el proceso de implementación de las políticas, planes, programas y proyectos vinculados a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional conforme lo establecido en la Ley 589-16, desde el nivel nacional hasta los niveles regionales, provinciales y municipales del país.

6.1.2 Intervenciones estratégicas de la Gobernanza

Área de intervención estratégica 1. Fortalecimiento institucional del SINASSAN

- Elaboración de un Modelo Operativo de Gobernanza de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Fortalecimiento de los marcos jurídicos referido a las políticas públicas en el campo de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en República Dominicana, a partir de lo consagrado en la Constitución y las leyes, normas y reglamentos que constituyen el marco regulatorio.
- Impulsar la gestión eficiente de los planes en el marco de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, que permitan impulsar procesos de gestión eficiente con incidencia en el territorio, alineados a los ámbitos de la planificación.
- Gestionar de forma eficiente los recursos necesarios para la ejecución del Plan Nacional SSAN, alineado tanto a los ejes de intervención de la Ley 589-16 como a las prioridades nacionales, la END, las Metas Presidenciales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta las necesidades de la población objetivo del Plan.

- Promover el intercambio técnico y las iniciativas de cooperación entre los socios estratégicos a nivel nacional e internacional, para impulsar el desarrollo de buenas prácticas y de proyectos autosostenibles de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en los territorios, y apoyar aquellos programas exitosos con miras a replicarse y/o ampliar su cobertura.
- Definir y priorizar los territorios que serán focos de las intervenciones y planes consensuados en torno a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país, en cada periodo del Plan.

Área de intervención estratégica 2. Articulación y coordinación intra e interinstitucional

- Promover espacios de coordinación en el ámbito local organizados en Mesas Técnicas que permitan el diálogo, consenso, intercambio de conocimientos, inversiones y toma de decisiones en torno a la problemática de SSAN en cada territorio, fortaleciendo los roles de los gobiernos municipales, representados en la autoridad de la Alcaldía Municipal, y la fortaleza de los Consejos de Desarrollo.
- Desarrollar acciones coordinadas, articuladas y contextualizadas entre instituciones del Estado, la sociedad civil, la academia, y el sector privado, las tareas de diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación de acciones SSAN en el país, con un enfoque integral, para potencializar el impacto de las intervenciones en el fomento de la soberanía y la seguridad alimentaria nutricional.
- Fortalecimiento de los Gobiernos locales, alcaldías y Consejos de Desarrollo en torno al monitoreo y evaluación efectiva y articulada de los objetivos del Plan Nacional SSAN.
- Articular los objetivos del Plan Nacional SSAN con las estrategias y acciones a nivel territorial (regional, provincial, municipal y comunitario), facilitando una mejora en la gobernanza inclusiva y la transparencia de todos los esfuerzos comunes para la erradicación del hambre y la pobreza, con énfasis en zonas y estratos vulnerables definidos en el Plan.

Área de intervención estratégica 3. Monitoreo y evaluación

- Implementación del sistema de información y de alerta oportuna sobre seguridad alimentaria y nutricional, a través del diseño y puesta en marcha de los instrumentos metodológicos de programación, coordinación, seguimiento, evaluación y de toma de decisión en torno a las acciones relacionadas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional; la coordinación y articulación de políticas públicas, de la participación social, así como de las inversiones requeridas y la cooperación recibida.
- Incorporación al Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los resultados, indicadores y metas, que permitan el análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de las acciones SSAN a nivel nacional y local, incorporando el enfoque de género y el ciclo de vida.
- Fortalecimiento de las capacidades de la Secretaría Técnica del CONASSAN para el desarrollo de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones SSAN a nivel territorial.
- Generación de informes de rendición de cuentas y transparencia a nivel nacional y local que enfoquen el análisis del avance, problemática, contexto, recursos, entorno social, político y cultural, para la toma de decisiones oportunas en materia de SSAN en el país.
- Socialización de los resultados y las experiencias exitosas, buenas prácticas en materia de SSAN, tanto a nivel nacional como a nivel de cada territorio.

Área de intervención estratégica 4. Participación social

- Gestionar los espacios de articulación social que permitan visibilizar las realidades de la población objetivo del Plan Nacional SSAN en cada territorio, garantizando su inclusión en todas las acciones de este, y llevar a cabo ejercicios de veeduría y abogacía para garantizar el derecho a una alimentación saludable y adecuada a las necesidades diferenciadas por género y ciclo de vida de dicha población.

- Integración de actores no gubernamentales (sector privado, academia, ONG, en especial los representantes de las poblaciones / comunidades / territorios en condición de vulnerabilidad), en la implementación de los sistemas de planificación económica de los gobiernos locales en articulación para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de las familias en sus comunidades.
- Promover espacios de inclusión, participación y empoderamiento de las personas con discapacidad, para incidir y aumentar el impacto de las acciones de seguridad alimentaria y nutricional desde la gestión local.
- Incorporación del sector privado en el impulso de actividades económicas que promuevan el desarrollo vinculado directamente a la seguridad alimentaria y nutricional, tanto a nivel nacional como en los niveles locales.
- Coordinación y articulación con la academia, las iglesias, los grupos comunitarios y sectoriales (juntas de vecinos, asociaciones de productores/as, estudiantes, organizaciones no gubernamentales, comerciantes, transportistas, profesionales, entre otros), para asegurar que los procesos se desarrollen de manera armonizada en los territorios.

6.2. Dimensión estratégica 1. Producción sostenible de alimentos y desarrollo rural

Objetivo:

Aumentar la producción sostenible de alimentos de origen agropecuario, mejorando los métodos de producción, incorporando el uso de tecnologías, así como utilizando estrategias que de manera económica, social y ambientalmente sostenible garanticen la calidad y la inocuidad, contribuyendo a aumentar su disponibilidad y diversificación.

6.2.1 Resultados estratégicos y líneas de acción

RESULTADO 1.1: Incrementada y diversificada la producción agropecuaria nacional de manera sostenible, incluyendo la producción familiar; las micro, pequeñas y medianas empresas, incentivada con la investigación y la implementación de tecnologías.

INDICADORES	META 2022
Producción de alimentos per cápita	43.88 Quintal/ persona
Suministro de alimentos per cápita	18.8 Kilocalorías/persona/día
Proporción de dependencia de las importaciones de alimentos	5.93%



Líneas de acción:

L1.1.1. Fortalecer la investigación científica en materia agropecuaria, para impulsar la productividad y diversificación de la producción de alimentos, considerando las características diferenciadas de las zonas agroecológicas del país.

L1.1.2. Incorporar las innovaciones tecnológicas que propicien la competitividad de los sistemas agroalimentarios y la sostenibilidad de los recursos naturales.

L1.1.3. Evaluar el impacto de los programas de apoyo a la producción agropecuaria del país.

L1.1.4. Desarrollar una política de acceso al crédito y financiamiento con un enfoque diferenciado (género, ciclo de vida, productores/as, tipo de agricultura e implementación de tecnologías productivas).

L1.1.5. Ampliar la cobertura del seguro agropecuario.

L1.1.6. Aumentar la cantidad de Unidades Productivas Agrícolas (UPA) incluidas en el seguro agropecuario.

L1.1.7. Realizar el Censo Nacional Agropecuario.

L1.1.8. Fortalecer la asociatividad de pequeños y medianos productores/as de alimentos de origen agropecuario, con la asesoría y/o el acompañamiento necesario para el desarrollo de dicha asociatividad y la formalización de sus actividades productivas y comerciales (HR-ODS2).

L1.1.9. Impulsar la agricultura familiar en el país, como sector clave para garantizar la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

L1.1.10. Programar el ordenamiento y la zonificación productiva del territorio nacional, que evite convertir terrenos de vocación agrícola en asentamientos humanos.

L1.1.11. Reducir la brecha entre hombres y mujeres beneficiarias de tierras de la reforma agraria, para mejorar su autonomía económica, de conformidad con el mandato de la Ley No. 55-97, que modificó la Ley General de Reforma Agraria, asegurando equidad en las oportunidades para hombres y mujeres en el acceso a la tierra.

L1.1.12. Relanzar y fortalecer el Servicio de Asistencia Técnica y el Extensionismo Rural a nivel nacional.

L1.1.13. Fortalecer y facilitar a productores/as con asistencia técnica y extensión continua, así como facilitando recursos tecnológicos para la producción diversificada y sostenible de alimentos.

L1.1.14. Capacitar a productores/as en la producción sostenible y diversificada de alimentos.

L1.1.15. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para su desarrollo.

L1.1.16. Atender las características y necesidades de producción y acceso a alimentos en la zona fronteriza del territorio dominicano, tomando en cuenta los diagnósticos realizados sobre las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, infraestructuras de acceso, políticas sociales, género, ciclo etario, condiciones físicas, entre otros tópicos.

L1.1.17. Elevar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas de hombres y mujeres, dedicados a la producción y agregación de valor a los alimentos, agronegocios y actividades económicas vinculadas a la agricultura familiar, con el apoyo económico requerido por los/as productores/as, agricultores/as locales y al mercado local.

L1.1.18. Formular políticas públicas que impulsen el desarrollo rural y la producción sostenible de alimentos, asegurando la inclusión de grupos vulnerables e incorporando un enfoque transformador de género.

L1.1.19. Fomentar los proyectos agroforestales en las zonas cafetaleras y cacaoaleras del país, para la producción de frutales, musáceos y otros rubros, entre otras especies que facilitan la cobertura forestal.

L1.1.20. Crear un sistema de información relevante sobre el desarrollo rural, con énfasis en la agricultura familiar comunitaria de base agroecológica, para la formulación de políticas pública al respecto.

L1.1.21. Revisar la legislación actual en el sector agropecuario para promover la agricultura sostenible, incluyendo la ley general de aguas y la ley de biotecnología. Socializar las propuestas actuales para impulsar su revisión participativa, su aprobación y su implementación (HR-ODS2).

L1.1.22. Desarrollar marcos legales y políticos para la zonificación de cultivos, con enfoque de género (HR-ODS2).

L1.1.23. Desarrollo y distribución a productores/as agropecuarios de material genético vegetal y animal de calidad que permita el aumento de la productividad (HR-ODS2).

L1.1.24. Fortalecer los programas dirigidos a la sanidad animal y vegetal de la producción nacional, con perspectiva de género (HR-ODS2).

L1.1.25. Impulsar políticas y programas dirigidos a jóvenes de zonas rurales, que potencien el relevo generacional en la producción agropecuaria (HR-ODS2).

L1.1.26. Socializar brechas tecnológicas para incentivar e integrar nuevos métodos de producción, garantizando su sostenibilidad y aplicando una perspectiva de género para dar acceso a las mujeres a tecnologías (HR-ODS2).

RESULTADO 1.2: Reducidas las pérdidas y desperdicios de alimentos en el ciclo de postcosecha, mercadeo y consumo.

INDICADOR	META 2022
Área sembrada y área cosechada por cultivo	18.22 Millones/tareas



Líneas de acción:

L1.2.1. Elaborar una estrategia de prevención y reducción de las pérdidas postcosecha y mercadeo de productos a través de la asistencia técnica y la capacitación.

L1.2.2. Definir los productos básicos y nutricionales de la seguridad alimentaria y nutricional de República Dominicana, teniendo en cuenta las características de la producción agropecuaria nacional, a nivel nacional y de las regiones, provincias y municipios.

L1.2.3. Formular y ejecutar la estrategia de prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA), mediante campañas de reutilización y aprovechamiento de alimentos.

L1.2.4. Informar de forma actualizada sobre cuantificación de PDA que aporta en la construcción de una línea base nacional para el logro del indicador 12.3.1 de los ODS: “Reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena de producción y suministros”.

L1.2.5. Reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en el ciclo de postcosecha y mercadeo, dirigiendo los excedentes a las poblaciones vulnerables.

RESULTADO 1.3: Reducidos los riesgos químicos, físicos y biológicos en alimentos de origen agropecuarios y acuícolas.

INDICADORES	META 2022
Superficie agrícola cultivada siguiendo buenas prácticas agrícolas y pecuarias	15,000 Tareas
Reducción de enfermedades transmitidas por alimentos de producción primaria	30%



Líneas de acción:

L1.3.1 Implementar de manera permanente un programa de capacitación en buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de manufactura, de manera que se garantice la producción de alimentos inocuos y la salud de los consumidores.

L1.3.2. Regular la aplicación e inspección de las buenas prácticas en la producción agropecuaria y acuícola, en el proceso de producción, manejo, envase, empaque, procesamiento y transporte de dichos alimentos.

L1.3.3. Aplicar sistemas de trazabilidad para identificar el momento y punto del proceso en la cadena agroalimentaria en que podrían producirse riesgos de contaminación de los alimentos de origen agropecuarios y acuícolas.

L1.3.4. Aplicar el registro, seguimiento y certificación de las unidades de producción agropecuaria que aplican Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), y Buenas Prácticas Ganaderas (BPG).

L1.3.5. Ejecutar el Programa de Vigilancia y Monitoreo de Residuos e Higiene de los Alimentos.

L1.3.6 Promulgar la Ley marco de Inocuidad de los Alimentos con un enfoque basado en el riesgo que evite solapamientos y vacíos en las entidades de control e inspección de los alimentos en República Dominicana.

RESULTADO 1.4: Reducida la incidencia de las principales enfermedades que afectan la sanidad animal (para consumo humano) en el país.

INDICADORES	META 2022
Positividad de Brucelosis Bovina	0.64
Cobertura de Vacunación Becerras	60.0%
Positividad Tuberculosis Bovina	1.90
Cobertura de Vacunación de Peste Porcina Clásica	95.0%



Líneas de acción:

L1.4.1. Mejorar la asistencia técnica y el extensionismo rural a las unidades productivas pecuarias, incluyendo unidades acuícolas.

L1.4.2. Fortalecer el sistema de vigilancia zoonosanitaria.

L1.4.3. Elevar la productividad pecuaria y acuícola a través del mejoramiento genético para obtención de características de producción y de resistencia a enfermedades.

L1.4.4. Proveer de capacitación especializada a los extensionistas, con el fin de dar respuesta a nivel técnico, en materia de seguridad alimentaria, a los/as productores/as (HR-ODS2).

RESULTADO 1.5: Reducida la incidencia plagas y enfermedades de importancia económica en las unidades productivas agrícolas.

INDICADOR	META 2022
Reducción de la incidencia de plagas en las unidades productivas agrícolas (enfermedades fitosanitarias)	423,058 Acciones sobre Unidades en Producción



Líneas de acción:

L1.5.1. Asistir las Unidades Productivas Agrícolas (UPA) por técnicos de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER) con métodos de intervención que reducen la incidencia de plagas en los cultivos.

L1.5.2. Capacitar hombres y mujeres dedicados a la producción agrícola en manejo y cuidado fitosanitario de sus cultivos.

L1.5.3. Fortalecer el sistema de vigilancia fitosanitario y cuarentenario.

L1.5.4. Fortalecer los programas fitosanitarios y de inocuidad de alimentos. Estrategia coordinada entre Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud Pública (DIGEMAPS), y otras instituciones vinculadas (HR-ODS2).

6.3. Dimensión estratégica 2. Comercialización, distribución y consumo de alimentos

Objetivo:

Velar por el adecuado cumplimiento de la comercialización, distribución y consumo de alimentos nutritivos e inocuos, integrando los diferentes agentes de los sectores público y privado, satisfaciendo la necesidad de la demanda nacional en cantidad y precios accesibles.

6.3.1 Resultados estratégicos y líneas de acción

RESULTADO 2.1: Garantizado el acceso, la comercialización y distribución de los alimentos de la población en territorio dominicano, con énfasis en aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

INDICADORES	META 2022
Proporción de dependencia de importaciones de productos de origen agropecuario	5.9%
Cobertura de los Programas de Protección Social	94.0%
Variabilidad de la producción de alimentos per cápita	43.9 Quintal/persona/año
Cobertura de inspecciones en los establecimientos dedicados al expendio de alimentos a nivel nacional	42.0%



Líneas de acción:

L2.1.1. Capacitar a productores/as y comercializadores/as de alimentos en técnicas de comercialización, agregación de valor, comercio justo, asociatividad y mercados.

L2.1.2. Desarrollar obras de infraestructura productiva y social, vinculadas a la producción de alimentos y el acceso a los mismos (construcción y reconstrucción de caminos de acceso a las unidades productivas, caminos interparcelarios y de flujo de producción -pequeños badenes, puentes, alcantarillas, drenajes y desyerbos de vías de acceso, entre otras-).

L2.1.3. Atender la zona fronteriza del país con acciones puntuales, priorizando aquellas requeridas conforme a los diagnósticos sobre la seguridad alimentaria y nutricional, y sobre los aspectos sociales, económicos, ambientales, infraestructuras, servicios básicos, entre otros, de las provincias y municipios de aquella área.

L2.1.4. Ampliación de los espacios para la realización de la comercialización de productos agropecuarios para pequeños/as y medianos/as productores/as (HR-ODS2)

L2.1.5. Elaborar protocolos en la cadena de producción, procesamiento, distribución y expendio de alimentos.

L2.1.6. Definir los mecanismos de articulación entre los programas de protección social (transferencias monetarias condicionadas, Plan Social, Comedores Económicos, INES-PRE), con los demás programas existentes, a fin de crear una política pública integral de acceso a alimentos, focalizándose en los territorios con mayores niveles de pobreza.

L2.1.7. Establecer y articular los programas de acceso a alimentos saludables para niños, niñas y jóvenes durante los meses de verano, dada la ausencia del programa de alimentación escolar y de las transferencias monetarias de “Incentivo a la Asistencia Escolar” y de Bono Estudiantil “Estudiando Progreso”.

L2.1.8. Desarrollar el Programa de Alimentación Escolar universalizado, tomando en cuenta la diversidad de la dieta por regiones, provincias y municipios, y las necesidades nutricionales, según género y ciclo de vida.

L2.1.9. Crear o renovar mercados y ferias de escala comunitaria, que permitan acercar a productores/as y consumidores finales y reducir los niveles de intermediación, especialmente en las comunidades con mayores niveles de inseguridad alimentaria, en articulación con los gobiernos municipales y distritales.

L2.1.10. Acercar productor - mercado - consumidor a lo largo de la cadena alimentaria, como parte de una estrategia de prevención y reducción de las PDA, mediante campañas de reutilización y aprovechamiento de alimentos, los cuales aun estando en condiciones óptimas de consumo, son perdidos en las etapas de cultivo y postcosecha, y desperdiciados en las etapas de comercialización y consumo final.

L2.1.11. Fortalecer los mecanismos de protección al consumidor en el cumplimiento de las normas de protección al mismo, con garantía de precios justos, etiquetado nutricional de alimentos, y monitoreo de los precios de la canasta básica de alimentos.

L2.1.12. Realizar los levantamientos correspondientes para definir y priorizar las infraestructuras que serán requeridas a nivel nacional, regional, provincial y municipal, en torno al acceso, distribución y logística de almacenamiento de los alimentos producidos localmente e importados.

L2.1.13. Desarrollar indicadores desagregados que permitan evaluar la calidad de alimentos a los que accede y utiliza la familia dominicana, los cuales puedan ser monitoreados por jefatura de hogar (hombre, mujer) (HR-ODS2).

L2.1.14. Crear incentivos fiscales y elaborar marcos jurídicos con perspectiva de género, para el fomento de las donaciones de alimentos (HR-ODS2).

RESULTADO 2.2: Incrementada la tasa de participación de los/as pequeños/as productores/as mediante el fortalecimiento del sector productivo alimentario, las micro y pequeñas empresas agroindustriales (industrias pecuarias, agrícola y procesamiento de alimentos), rurales y urbanas, que acceden a servicios públicos para la agregación de valor y mejora de la competitividad, fomentando el asociativismo.

INDICADOR	META 2022
Aumento porcentual en cantidad de micro, pequeñas, y medianas empresas agroindustriales certificadas como Mipymes por el MICM.	48.0%



Líneas de acción:

L2.2.1. Fortalecer las políticas de asignación y herencia de tierra, acceso al agua y materiales de siembra, considerando el enfoque de género y los jóvenes.

L2.2.2. Asistencia técnica continua en relación con la producción, procesamiento, comercialización, agregación de valor y manipulación de alimentos, higiene e inocuidad, nutrición y alimentación para las micro y pequeñas empresas agroindustriales.

L2.2.3. Crear, desarrollar programas para impulsar la agroindustria y los agronegocios en el país, asegurando la producción de bienes con alto valor agregado y el acceso de éstos a los circuitos formales de comercialización.

L2.2.4. Impulsar la producción de alimentos tradicionales que contribuyen a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad y al uso sostenible de los recursos naturales, a través del fomento de la agricultura familiar agroecológica.

L2.2.5. Implementar mecanismos para mejorar la agroindustria de alimentos tradicionales a pequeña escala, y promover la participación de la juventud y las mujeres productoras en los mercados locales.

L2.2.6. Fortalecer la organización de productores/as y agricultores/as familiares en cooperativas u otras modalidades, incluyendo Mipymes, para fortalecer su capacidad de negociación, impulsando las cadenas de valor y las redes entre productores/as y comerciantes.

L2.2.7. Promover políticas de generación de empleo (formal y de calidad) y de emprendimiento, que garanticen el acceso al mercado laboral de la población más joven, e impulsar medidas para aumentar la participación efectiva de las mujeres en el mercado de trabajo formal en condiciones de equidad. De igual forma, impulsar medidas para promover la innovación socio productiva mediante el emprendimiento.

L2.2.8. Promover e implementar mecanismos para mejorar la agroindustria de alimentos tradicionales a pequeña escala (Pymes), y promover la participación de la juventud y las mujeres productoras en los mercados locales, mediante la creación de políticas públicas que fomenten la comercialización y distribución de alimentos sanos a través de las Mipymes y la agricultura familiar en las regiones, provincias y municipios del país.

L2.2.9. Crear programas de financiamiento, asesoramiento mercadológico y establecimiento de sinergias para aprovechar otros programas sociales de desarrollo, dirigido a medianos y pequeños productores/as (HR-ODS2).

L2.2.10. Identificar necesidades de fortalecimiento y continuar implementando el Programa Nacional de Apoyo a la Producción Sostenible y a la Competitividad (HR-ODS2).

L2.2.11. Establecer acciones que permitan acortar la cadena de distribución e impacten favorablemente en los precios de los alimentos (HR-ODS2).

6.4. Dimensión estratégica 3. Información y educación alimentaria y nutricional

Objetivo:

Desarrollar conocimientos y capacidades en los actores nacionales y locales en los temas de alimentación y nutrición, que promuevan la actividad física y hábitos alimentarios saludables que conduzcan a un estilo de vida activo y sano en la población.

6.4.1 Resultados estratégicos y líneas de acción

RESULTADO 3.1: Reducida prevalencia en malnutrición en niños y niñas menores de 5 años

INDICADORES	META 2022
Porcentaje de apego precoz para niños y niñas	53.0%
Porcentaje de niños y niñas menores de 6 meses alimentados con lactancia materna exclusiva	12.6%
Porcentaje de niños y niñas de 6 a 24 meses alimentados con lactancia materna y alimentación complementaria adecuada a su edad	64.0%
Tasa de desnutrición global en menores de 5 años (peso/edad) (I.END 2.28)	3.7

INDICADORES	META 2022
Tasa de desnutrición aguda en menores de 5 años (peso/talla) (I. END 2.29)	2.0
Tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años (talla/edad) (I. END 2.30)	6.7
Tasa de sobrepeso y obesidad en menores de 5 años (peso/edad)	7.3
Prevalencia de anemia en menores de 5 años	27.0%
Prevalencia de deficiencia de Vitamina A en menores de 5 años	12.0%



Líneas de acción:

L3.1.1. Fortalecer los programas y acciones a favor de la disminución de la prevalencia y la incidencia de anemia, deficiencia de Vitamina A, de Yodo, entre otros micronutrientes, en menores de cinco años y mujeres en edad fértil.

L3.1.2. Desarrollar el Programa de Alimentación Escolar universalizado, tomando en cuenta la diversidad de la dieta por regiones, provincias y municipios, y las necesidades nutricionales según género y ciclo de vida.

L3.1.3. Implementar procesos para la institucionalización del Programa de Alimentación Escolar en la agenda gubernamental, que a su vez cuenten con mecanismos consensuados de monitoreo y evaluación permanente.

L3.1.4. Desarrollar los lineamientos de la estrategia de alimentación y nutrición en situaciones de emergencia.

L3.1.5. Fomentar la elaboración, aprobación e implementación de normativas y reglamentos para la fortificación de alimentos.

L3.1.6. Actualizar de forma regular (2 a 5 años) la Encuesta Nacional de Micronutrientes o de similares que permitan tener un perfil nutricional actualizado y pormenorizado de la población, desagregado por sexo. Establecer encuestas regulares, mínimo cada 2 años. Encuesta nacional como mínimo cada 5 años y buscar apoyo financiero. Auxiliarse de encuestas locales (HR-ODS2).

L3.1.7. Ampliar la cobertura de vigilancia y suplementación prenatal (HR-ODS2).

L3.1.8. Eficientizar los programas de vigilancia nutricional con una mejor formación en nutrición del personal médico general, dotación de equipos antropométricos a los centros de salud, el registro y monitoreo del estado nutricional (especialmente de embarazadas y niños, niñas de 0 a 5 años) y el diseño e implementación de un sistema nacional de vigilancia nutricional (HR-ODS2).

L3.1.9. Optimizar la coordinación e integralidad de las estrategias para la implementación de programas de atención a la primera infancia (HR-ODS2).

L3.1.10. Desarrollar un plan estratégico de divulgación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos de la República Dominicana, para que la población mantenga un estilo de vida saludable.

RESULTADO 3.2: Reducida la prevalencia de malnutrición y enfermedades no transmisibles

INDICADORES	META 2022
Prevalencia de hipertensión en población adulta, mayores de 18 años	28.0%
Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil	32.0%
Prevalencia de sobrepeso en la población adulta, mayores de 18 años	28.0%
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	7.0%



Líneas de acción:

L3.2.1. Diseñar la política fiscal para alimentos, que establezca los criterios para incentivar o desincentivar el consumo de ciertos alimentos, según la política nutricional que se elabore.

L3.2.2. Formular una política nutricional atendiendo a las características de la alimentación y la producción de República Dominicana, teniendo en cuenta las regiones, provincias y municipios.

L3.2.3. Fortalecer los mecanismos de protección al consumidor y el cumplimiento de las normas al respecto, etiquetado nutricional de alimentos, y monitoreo de los precios de la canasta básica de alimentos.

L3.2.4. Impulsar la coordinación de ProConsumidor con otras entidades vinculadas a la verificación de la calidad de los productos (HR-ODS2)

L3.2.5. Desarrollar programas de concienciación y educación sobre higiene e inocuidad en la producción de alimentos de origen agropecuario, las alternativas de desinfección del agua para consumo humano, y la observancia de las buenas prácticas en el manejo en cada eslabón de la cadena de suministro de alimentos.

L3.2.6. Desarrollar acciones para sensibilizar a favor de la prevención de las pérdidas de alimentos, principalmente en el papel del consumidor.

L3.2.7. Implementar estrategias de información, comunicación y educación desde la escuela y a través de organizaciones comunitarias para la creación de una cultura de alimentación saludable en la población.

L3.2.8. Realizar investigaciones nacionales (base de datos actualizados) desarrolladas en materia de alimentación y nutrición cruzadas con variables socioeconómicas y demográficas, a los fines de ofrecer información relevante y oportuna para los tomadores de decisiones, en torno a la producción de alimentos y la aplicación de la SAN.

L3.2.9. Revisar el currículo educativo formal en los temas de alimentación, nutrición y producción para autoconsumo dentro de los niveles de educación primaria y secundaria, formación técnica, preuniversitaria y universitaria.

L3.2.10. Formular proyectos, planes o programas que fomentan la actividad física como factor relevante en mantener un estilo de vida saludable.

L3.2.11. Implementar una política de alimentación escolar sostenible, mediante la cual se promueva la inclusión de alimentos frescos, saludables e inocuos, acogiendo a las características de la producción local, y teniendo en cuenta la cultura de cada territorio específico.

L3.2.12. Formular políticas públicas y marcos normativos para promover prácticas de alimentación saludable, informando a la población del valor nutricional de los alimentos, así como de sus riesgos, discriminando de manera positiva aquellos beneficiosos para la salud.

L3.2.13. Fortalecer de forma permanente y actualizada la capacidad técnica y tecnológica de trabajadores de primera línea, trabajadores sociales, el personal de extensión agrícola, los docentes, personal de salud, padres, madres y profesionales sanitarios.

L3.2.14. Capacitar a los docentes, personal de salud y otros profesionales, en temas de alimentación saludable y nutrición, con especial colaboración de alianzas público-privada y programas de becas (HR-ODS2).

L3.2.15. Fortalecer las capacidades analíticas para el control de la inocuidad de alimentos y detección de nutrientes, tanto en alimentos como en la población misma, por ejemplo, con el apoyo a los laboratorios implicados en estos procesos (HR-ODS2).

L3.2.16. Generar una propuesta de metas deseables para la industria, encaminadas a la mejoría del valor nutricional de los alimentos procesados (HR-ODS2).

L3.2.17. Establecer acuerdos entre el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de Deportes, sobre educación alimentaria nutricional enfocada en promover una alimentación sana (inocuidad, higiene, nutricionalmente adecuada) (HR-ODS2).

L3.2.18. Fomentar la corresponsabilidad del sector privado y el sector público, en acciones orientadas a enfrentar la doble carga de la malnutrición (HR-ODS2).

L3.2.19. Promover estrategias y enfoques preventivos de la anemia, identificando las necesidades por ciclo de vida y género. Continuar y fortalecer el programa nacional de micronutrientes: fortificar alimentos de consumo masivo, brindar estos alimentos nutricionalmente mejorados a poblaciones vulnerables (HR-ODS2).

6.5. Dimensión estratégica 4. Sostenibilidad ambiental y climática para la producción de alimentos

Objetivo:

Fomentar la resiliencia de los medios de vida de las familias en el marco de la producción sostenible de alimentos, garantizando, a su vez, un acceso seguro y estable para todos.

6.5.1 Resultados estratégicos y líneas de acción

RESULTADO 4.1: Aumentada la resiliencia de productores/as agropecuarios, incluyendo los agricultores/as familiares, para su adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.

INDICADOR	META 2022
Superficie agrícola en la que se practica la agricultura orgánica	221,876 Tareas



Líneas de acción:

L4.1.1. Sensibilizar y capacitar en adaptación al cambio climático y gestión de riesgo.

L4.1.2. Integrar en programas de capacitación material didáctico multisectorial de atención oportuna ante desastres de origen social o natural que puedan afectar la producción y disponibilidad de alimentos, y asegurar la aplicabilidad de este.

L4.1.3. Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático con los gobiernos locales y los actores locales.

L4.1.4. Desarrollar infraestructuras resilientes en asentamientos humanos localizadas en zonas agropecuarias en riesgo, de inundación y sequías, con alta productividad agrícola o en zonas de altas pendientes.

L4.1.5. Asistencia técnica a las instituciones vinculadas al enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, para la formulación de programas, planes y proyectos que fortalezcan sus intervenciones para aumentar la resiliencia tanto en asentamientos humanos como en las zonas productivas cercanas a éstos.

L4.1.6. Capacitar, mediante programas específicos, a los agricultores/as en temas de nutrición, agricultura y adaptación al cambio climático (HR-ODS2).

L4.1.7. Crear vías de acceso en casos de emergencias, desde un enfoque de protección para la seguridad de mujeres, niños/as, adultos mayores, con limitada movilidad (asegurar accesibilidad a personas con discapacidad), para asegurar accesos a zonas de producción, tomando en cuenta topografía y zonificación (HR-ODS2).

L4.1.8. Diseñar programas preventivos de resiliencia, respuesta, adaptación y promoción de medios de vida en base a estacionalidad, con perspectiva de género (HR-ODS2).

L4.1.9. Facilitar el acceso de productores/as a tecnologías y servicios que permitan eficientizar la utilización del agua en la producción agrícola, como son sistemas de riego y nivelación de suelos (HR-ODS2).

L4.1.10. Reforzar y dar orientación de género a los planes de trabajo y políticas relacionadas a gestión de riesgos ante desastres, planes de contingencia y adaptación al cambio climático. Fortalecer la parte preventiva (HR-ODS2).

L4.1.11. Revisar y aprobar el nuevo marco legal de Gestión de Riesgos, incorporando la perspectiva de la reducción del riesgo como elemento clave del desarrollo sostenible y promoviendo la resiliencia y la protección de medios de vida (HR-ODS2).

RESULTADO 4.2: Asegurada la conservación de los recursos naturales para proteger la calidad y cantidad de las aguas, revertir la degradación de los suelos y garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos y marinos.

INDICADORES	META 2022
Índice de calidad de agua potable	+0.25
Superficie agrícola en la que se practica la agricultura orgánica	5.2
Superficie agrícola en la que se practica la agricultura orgánica	50.0 Millones/libras/persona



Líneas de acción:

L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto.

L4.2.2. Reducir los riesgos químicos en la producción agropecuaria y acuícola.

L4.2.3. Crear bancos de germoplasma (bancos de semilla), incentivando la participación de las mujeres en su gestión, para atender necesidades y evitar crisis alimentarias, atendiendo a las características de los territorios, sus cultivos y las especies silvestres relacionadas.

L4.2.4. Construir embalses, canales de riego y creación de pozos, para garantizar la disponibilidad de agua para uso agrícola, incorporando tecnologías para la optimización del uso y gestión del agua.

L4.2.5. Fomentar los proyectos agroforestales en las zonas cafetaleras y cacaoaleras del país, para la producción de frutales, musáceos y otros rubros, entre otras especies que facilitan la cobertura forestal.

L4.2.6. Implementar proyectos de acuicultura.

L4.2.7. Sensibilizar a las asociaciones de pescadores y las comunidades sobre los sistemas de pesca y la protección de especies, así como la importancia de la sostenibilidad de los ecosistemas marinos.

L4.2.8. Impulsar proyectos que contemplen actividades costeras, enmarcados en procedimientos que garanticen el cuidado necesario en las zonas donde se desarrollan.

L4.2.9. Promover y fortalecer mecanismos de gobernanza que garanticen la gestión de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas y zonas costeras marinas.

L4.2.10. Impulsar la implementación de mecanismos de pago por servicios ecosistémicos que contribuyan a garantizar la gestión de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas y zonas costera marina.

L4.2.11. Llevar a cabo levantamientos de información, con perspectiva de género, sobre los retos del país en relación con el uso y tenencia de la tierra, así como de acceso al recurso agua (HR-ODS2).

L4.2.12. Impulsar programas dirigidos a la población para generar un cambio de cultura orientado al uso eficiente de recursos naturales, financieros y económicos, de manera sostenible (HR-ODS2).

RESULTADO 4.3: Disminuidas las pérdidas en la producción de alimentos por fenómenos naturales a través de medidas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

INDICADORES	META 2022
Evaluación de pérdidas y daños agropecuarios post desastres	638.4 Millones RD\$
Subsidio al seguro agropecuario (AGRODOSA), para áreas de producción agrícola asegurada	500.0 Millones RD\$



Líneas de acción:

L4.3.1. Introducir variedades resilientes de productos de origen agropecuario y acuícola.

L4.3.2. Fortalecer las capacidades de los pequeños y medianos productores/as, en la implementación de políticas y prácticas sostenibles en la producción de alimentos, atendiendo a la estacionalidad de éstos, y a los mecanismos para la protección y el fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida en el territorio.

L4.3.3. Fortalecer y ampliar los programas de transferencia del riesgo (seguros) desde los niveles locales hasta los niveles nacionales e internacionales, como forma de proteger los medios de vida de origen agropecuario.

L4.3.4. Articular las redes o los programas de asistencia alimentaria en emergencias que cumplen con las normativas de alimentación y nutrición determinadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y vinculen a los sistemas de protección social, promuevan los mercados locales e incluyan enfoques diferenciados por género y ciclo de vida.

L4.3.5. Aumentar la cantidad de productores/as, pequeños y medianos, con su producción asegurada ante eventos meteorológicos que les impacten.

L4.3.6. Formular y ejecutar la Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención y Reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA), mediante campañas de reutilización, aprovechamiento y transformación de alimentos. Se sugiere considerar no sólo el sector productivo (frutas y vegetales), sino también sectores como el de pesca y acuicultura, en los cuales se observan altos niveles de desecho de partes del pescado después de su procesamiento.

L4.3.7. Fortalecer la inversión en acciones preventivas destinadas a asistir a los/as productores/as (HR-ODS2).

VII. Marco institucional

7.1 Estructura y marco legal del CONASSAN

La Constitución Dominicana y otras instancias jurídicas nacionales, así como acuerdos y normativas internacionales de las que el país es compromisario, establecen que una alimentación y nutrición adecuada es un derecho fundamental del ser humano. Por eso, el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen la cobertura de ese derecho a toda la población en el territorio nacional es una de las principales prioridades de la agenda del Gobierno.

Con la institución del CONASSAN, el Gobierno dominicano procura, además, aprovechar la situación alimentaria mundial para encausar el crecimiento económico del país, basado en el conocimiento, el desarrollo de su capacidad de producción, el aumento de su competitividad, el capital social y la estabilidad política; también, se pretende crear las condiciones que permitan generar excedentes para reservas de contingencias y para exportación, así como consolidar y fortalecer el sistema de protección social para garantizar el derecho a la alimentación y la nutrición de la población dominicano, especialmente de la más pobre y vulnerable.

El CONASSAN está integrado por los siguientes miembros, o sus representantes:

1. Ministerio de la Presidencia, que lo presidirá.
2. Ministerio de Agricultura.
3. Ministerio de Educación.
4. Ministerio de Salud Pública.
5. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
6. Ministerio de Hacienda.
7. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
8. Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes.
9. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. Ministerio de la Mujer.
11. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
12. Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor).
13. Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
14. Coordinación de la Red para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Reunión del CONASSAN, enero 2018

ILUSTRACIÓN 6

República Dominicana: Ley 589-16 para garantizar la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional



7.2 Coordinación para la gestión del Plan

La coordinación estará a cargo del CONASSAN como ente rector del SINASSAN, y responsable de la ejecución del Plan Nacional SSAN. Para ello, se hace necesario fortalecer su institucionalidad y organizar, formalizar y consolidar la Red Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, identificando oportuna y claramente todas las instancias que, desde los diferentes sectores o áreas de acción del país, sean consideradas como vinculantes hacia la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país.

A través de dicha coordinación se hará posible la operatividad e intersectorialidad de la política de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del país, con procedimientos de planificación y coordinación técnica y presupuestaria que faciliten la estructuración de proyectos y programas de las diferentes instituciones nacionales y en los territorios, con apoyo de organismos internacionales vía las diferentes modalidades de cooperación.

7.3 Actores principales y sus roles en la ejecución del Plan Nacional SSAN

La implementación del presente Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria en el país, desde todos los niveles o ámbitos contemplados (comunitario, municipal, provincial, regional, nacional), se orienta a lograr los resultados planteados en el mismo, procurando crear calidad alimentaria y de vida a la población vulnerable objeto del Plan, así como, también, impulsar el bienestar de toda la población en el territorio dominicano. Por esta razón, el rol de cada uno de los actores vinculados al Plan Nacional SSAN es trascendental para convertir esta iniciativa en un logro de país, con carácter permanente para las generaciones presentes y futuras. A continuación, detallamos los actores y sus roles.

7.3.1 Gobierno central

Las instituciones del Gobierno, tanto aquellas que forman parte del CONASSAN como las que de alguna otra manera estarán vinculadas (grupos de apoyo) a garantizar el derecho de la población en el territorio nacional a una alimentación y nutrición adecuada, han de *promover acciones encaminadas a cooperar al acceso físico, económico y social de los alimentos de la población de manera estable y continua*, así como canalizar sus esfuerzos para cumplir y respetar las políticas del Estado en torno a los propósitos y ámbitos del Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas son:

- Articular las iniciativas y esfuerzos del país y canalizarlos en la formulación y aplicación de políticas y planes orientados al logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población, con el fin de: i) garantizar la disponibilidad, distribución equitativa y el acceso físico y económico de los alimentos; ii) vigilar la situación alimentaria y nutricional de la población; iii) proteger y dinamizar los mercados locales; y iv) fortalecer las capacidades de producción y el fomento al consumo de alimentos sanos y nutritivos. Fomentar en todo el territorio nacional acciones dirigidas a la erradicación de la malnutrición y la reducción de enfermedades producidas por carencia o exceso de alimentación, instaurando y reforzando iniciativas que garanticen que toda la población acceda a condiciones de desarrollo humano apropiado.
- Promover las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del Estado dominicano en los planes estratégicos y programas en miras al desarrollo socioeconómico del país.

- Promover la producción de alimentos en el país, protegiendo el material genético nativo y en un ambiente de políticas e iniciativas que aliente la producción nacional de alimentos, con atención especial a la agricultura familiar, la pesca y la acuicultura, así como a la comercialización, el abastecimiento y la distribución de los alimentos.
- Vigilar, conforme a la ley, la inocuidad de los alimentos en toda la cadena agroalimentaria y nutricional, para favorecer el aprovechamiento biológico de los mismos, teniendo en cuenta la infraestructura y funcionamiento de los laboratorios nacionales de control de calidad e inocuidad de los alimentos.
- Promover políticas para salvaguardar los derechos de los consumidores, así como la coordinación y ejecución de medidas tendientes a su protección, información y educación de los consumidores y de sus organizaciones.
- Definir y coordinar la ejecución de la política social dirigida a los grupos más vulnerables de la población para garantizar sus derechos y la promoción de su desarrollo a través de medidas de reinserción, reintegración y asistencia social.
- Mejorar las condiciones de aprendizaje y la eficiencia de la educación básica mediante la provisión de alimentación complementaria para los niños y las niñas de edad preescolar y escolar, principalmente de áreas vulnerables.
- Coordinar y ejecutar políticas y programas dirigidos a la defensa y la garantía de los derechos de la mujer en el contexto de la familia y la sociedad.
- Garantizar las vías de comunicación y caminos al servicio de la producción de las comunidades rurales, a fin de facilitar la comercialización y acceso a los alimentos.

7.3.2 Gobiernos locales

- Apoyar al Gobierno central en la implementación de las políticas y programas locales relativos a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
- Desarrollar planes territoriales multisectoriales conjuntos con base en análisis de medios de vida de las comunidades para abordar los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional y generar capacidades para la generación de ingresos.

- Promover y apoyar, en conjunto con la comunidad y las ONG, la disseminación y la integración de las buenas prácticas de alimentación y nutrición en su zona de jurisdicción, y el cuidado adecuado de los menores de cinco años.
- Apoyar a las comunidades productoras para adquirir capacidades y medios de manejo postcosecha, para mantener las reservas alimentarias necesarias y la estabilidad en el acceso a los alimentos.
- Participar, en conjunto con las familias y otros actores, en el monitoreo y la evaluación de programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional de la comunidad.
- Prestar información regular y rendir cuentas a la comunidad de su jurisdicción sobre los programas y recursos invertidos, así como los avances en la implementación de los programas.
- Sensibilizar y apoyar a la población para que accedan e incorporen alimentos que les garanticen mayores niveles nutricionales, al tiempo de implementar buenas prácticas sanitarias.
- Realización de propuestas, planes, proyectos y otras iniciativas encaminadas a superar en todas las regiones del país la inseguridad alimentaria y nutricional.

7.3.3 Sociedad civil

- Promover y participar en la formulación de planes territoriales y en la ejecución de los programas locales de seguridad alimentaria y nutricional.
- Integrarse a la Red Nacional SSAN, para asegurar acciones de solidaridad y seguridad alimentaria y nutricional a todos los niveles (municipal, provincial y regional), con especial atención en los niveles locales, incluida la gestión de los programas existentes o creados a ese fin, para potencializar sus resultados.
- Monitorear periódicamente, en los diferentes niveles territoriales, el estado de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, y elaborar propuestas oportunas y pertinentes a

través de los Consejos de Desarrollo u otras instancias vinculadas a los fines del SINASSAN, y que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad institucional local.

- Apoyar el gobierno local en la promoción y desarrollo de una cultura alimentaria adecuada, sana, inocua y nutritiva, así como en el monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional que se desarrollen localmente.
- Apoyar el desarrollo de la economía popular y solidaria y de los emprendimientos familiares y comunitarios, en la producción y comercialización de alimentos, con énfasis en la inclusión de mujeres productoras.
- Apoyar las acciones de información, educación y comunicación sobre buenas prácticas agropecuarias, alimentación y nutrición, formas alternativas para el aumento de ingresos, almacenamiento y comercialización de la producción alimentaria y derechos del consumidor.
- Apoyar al gobierno local en la planificación e intervenciones en situaciones de emergencia en las áreas de mayor riesgo, identificando situaciones de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, y casos de desnutrición grave.
- Establecer mecanismos para la movilización de fondos destinados a la implementación de programas de alimentación y nutrición.
- Velar en todo momento por la protección del medioambiente y de los recursos naturales, el empleo racional del agua, el desarrollo y administración de sus fuentes y el uso del suelo.

7.3.4 Sector privado

El sector privado juega un rol importante en la implementación del Plan Nacional SSAN, y dentro de la Red Nacional SSAN, ya sea a través de alianzas público-privadas como de acciones propias del sector coordinadas con el CONASSAN, y en iniciativas relacionadas a los siguientes aspectos:

- Realización de inversiones dirigidas a la rehabilitación, expansión y modernización de infraestructuras que garanticen a todos los niveles la existencia de la seguridad alimentaria y nutricional.

- Participación en la implementación de programas de SSAN con recursos técnicos y financieros, a nivel nacional y de los territorios, con actividades específicas conforme a sus características y necesidades identificadas y priorizadas.
- Contribuir a la promoción de apoyos financieros, científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de la producción nacional, así como a la comercialización de alimentos sanos y nutritivos, con énfasis en los pequeños y medianos productores/as.
- Creación de empleos que se reflejen en el rendimiento individual de las comunidades y sus familias, pequeños y medianos productores/as y agentes del comercio, incluyendo aquellas actividades de emprendimiento lideradas por mujeres y jóvenes.
- Fomento del ejercicio continuo de una economía alimentaria en el medio rural, a través de la producción, transformación, almacenaje y distribución de productos alimenticios.
- Contribuir con acciones para la elevación y mantenimiento de la calidad de la alimentación al nivel de los patrones internacionales.
- Facilitación del uso de sus instalaciones para la dinamización de cursos, preparación de materiales y entrenamiento de agentes y formadores locales en los temas de alimentación y nutrición adecuadas.
- Cumplimiento de la norma y regulación local en temas como fortificación e inocuidad de alimentos.
- Promover y procurar la transparencia de las acciones emprendidas en lo relacionado con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
- Incentivar la investigación científica y tecnológica y la aplicación de sus resultados.

7.3.5 Organismos internacionales

Los organismos internacionales de cooperación internacional para el desarrollo complementan y contribuyen a la consecución de las prioridades nacionales; en ese sentido, su apoyo es relevante para la implementación de las acciones del Plan Nacional SSAN, en la medida que ofrecen cooperación técnica y financiera.

La Comunidad de Cooperantes, a través del órgano rector de la Cooperación Internacional, y cuando sea requerido por la Secretaría Técnica para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, podrá apoyar mediante las estrategias y programas de las instituciones involucradas en el Plan, así como en el desarrollo de iniciativas relacionadas con la gobernanza, descentralización e implementación de los principios de los derechos humanos, con especial énfasis en lo relativo a la seguridad alimentaria y nutricional, conforme las disposiciones contenidas en la Ley 589-16.



VIII. Contexto presupuesto para la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional

El Artículo 43 de la Ley 589-16 establece que el Ministerio de Hacienda, previa solicitud de las instituciones que integran el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en base al Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, consignará anualmente en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado las respectivas apropiaciones para la ejecución de los programas y proyectos contenidos y definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, en las instituciones del sector público que señale este Plan (párrafo único Art. 42).

Asimismo, el Artículo 55 de la referida ley indica que los recursos para el SINASSAN provendrán del Presupuesto General de la República, de donaciones de organismos nacionales e internacionales, contribuciones privadas o cualquier otro medio de financiamiento que el Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN) proponga al presidente de la República para su aprobación.

IX. Monitoreo y evaluación

El seguimiento y la medición de resultados de los objetivos y metas propuestos en cada dimensión del Plan Nacional SSAN, requieren del diseño e implementación de una plataforma o sistema de información sobre las acciones relativas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país, y que, a la vez, permita interactuar con las informaciones que sean generadas en torno a sus dimensiones, así como facilite cumplir con los requisitos de implementación financiera, tanto desde los mecanismos presupuestarios nacionales como de aquellos indicados por las agencias de cooperación internacionales que sean partícipes de la ejecución del Plan.

La metodología propuesta, de matrices con resultados, indicadores y líneas de acción para cada dimensión, permitirán monitorear los avances a través del sistema requerido para ello, como herramienta administrativa que permitirá planificar, programar y tomar decisiones de manera oportuna.

La Secretaría Técnica del CONASSAN tendrá bajo su responsabilidad la coordinación del diseño y operación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional SSAN, que contribuya de manera notable a fortalecer la capacidad nacional, a través de: **a) monitoreo**: supervisión periódica de las acciones programadas, con criterios de eficiencia establecidos para la entrega de resultados, insumos y cumplimiento de los tiempos, lo que permitirá determinar si los productos alcanzados cumplen o no con lo programado; y **b) evaluación**: para determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades y sus resultados, conforme los objetivos del presente Plan.





X. Documentos consultados

Báez, F. & Tavares, J. (2016). *Impacto del cambio climático en el subsector agrícola de la República Dominicana durante el periodo 1980-2013*. - Santo Domingo: UASD.

Blanco, Y. & Jiménez, M. 2016. *Análisis regional del efecto económico del cambio climático en la agricultura dominicana: principales productos nacionales 1981-2014*. - Santo Domingo: UASD.

Brandalise, F. (2018). *Políticas públicas diferenciadas a la Agricultura Familiar*. Santo Domingo: FAO.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (2014). *Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025*. Santiago de Chile: CELAC, FAO.

----- (2016). *Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC*. Santiago de Chile: FAO, CEPAL, ALADI.

Congreso Nacional (2016). *Ley No. 589-16 que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana*. Gaceta Oficial No. 10849, 8 de julio de 2016. Santo Domingo: Congreso Nacional.

Germanwatch. 2018. *Global Climate Risk Index 2018: Who Suffers Most From Extreme Weather Events? Weather-related Loss Events in 2016 and 1997 to 2016*. Berlín: Germanwatch.

Gobierno de la República de Panamá / Secretaría Nacional para el Plan Alimentario Nutricional (2017). *Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2017-2021*. Panamá: SENAPAN, MIDES.

Hernández, A. (2016). *Empleo potencial de mano de obra haitiana en la economía dominicana*. Santo Domingo: MEPyD.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (2012). *Situación de la seguridad alimentaria en las Américas: documento para alimentar el diálogo de la 42da Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos*. San José Costa Rica: IICA.

Isa, P. (2017). *Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero*. - Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales.

Ministerio de Agricultura / Comisión Nacional para la Formulación del Plan (1998). *Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1998-2005*. Santo Domingo: MA.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2010). *Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030*. Santo Domingo: MEPyD.

----- (2010). *Decreto 134-14: Reglamento Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030*. Santo Domingo: MEPyD.

----- (2016). *Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria*. Año 2, No. 3. Santo Domingo: MEPyD.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo / Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (2014). *La Soberanía Alimentaria: Reforma agraria, biotecnología, leche y exportaciones agrícolas*. Santo Domingo: MEPyD / FIES.

Ministerio de Educación / Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (2013). *Encuesta Nacional de Micronutrientes en la Población Escolar de la República Dominicana*. Santo Domingo: MINERD / INABIE.

Ministerio de la Presidencia / Comisión Nacional para la Implementación del Plan (1995). *Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1995-2001*. Santo Domingo: MINPRE.

Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo (2017). *Autonomía económica y empoderamiento de la mujer: esenciales para el desarrollo sostenible*. Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Vicepresidencia de la República Dominicana.

Oficina Nacional de Estadísticas / Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2016). *Precenso Nacional Agropecuario 2015: Informe de resultados*. Santo Domingo: ONE, MEPyD, MA, FAO, UE.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017). *Marco conceptual del derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria*. Tomado por FAO del sitio web del Movimiento Internacional Vía Campesina, quien acuñó el término en 1994. Información disponible en: <https://viacampesina.org/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura / Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola / Programa Mundial de Alimentos (2015). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013*. Roma: FAO / FIDA / PMA.

----- (2015). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos*. Roma: FAO / FIDA / PMA.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura / Organización Panamericana de la Salud (2017). *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina y el Caribe 2017*. Santiago de Chile: FAO, OPS.

Organización Mundial de la Salud. http://www.who.int/gho/ncd/risk_factors/overweight/en/

Plan Social de la Presidencia. Consulta Web [21/03/2018]: <http://www.pasp.gob.do/index.php/sobre-nosotros/marco-legal>

----- Consulta Web [27/03/2018]: <https://minpre.gob.do/metas-presidenciales-rd/>

Presidencia de la República de Panamá / Secretaría Nacional para el Plan Alimentario Nutricional (2009). *Plan Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2009-2015*. Panamá: SENAPAN.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010. *Política Social: capacidades y derecho*. Santo Domingo: PNUD.

----- *Objetivos para el Desarrollo Sostenible*. Consultado en la Web [22/03/2018]: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html>

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2016). *Estrategia Nacional de Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Guatemala: SESAN, AECID.

Tavares, J. J. (octubre de 2016). "Seguridad Alimentaria", en: *Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo*, 1. Santo Domingo, República Dominicana.

Tavares, J. (2018). *Programas y políticas de alimentación en la República Dominicana: un enfoque desde la seguridad alimentaria*. - Santo Domingo: Centro de Estudios para la Agricultura de FUNGLODE.

XI. Anexos

A continuación, se citan los indicadores nacionales, aquellos con los que el país ha asumido compromiso a nivel de la comunidad internacional, y otros indicadores que se encuentran en proceso de identificación de las metas en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional.

10.1 Indicadores END, ODS

Indicadores Nacionales (END)
Porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza moderada nacional, zona urbana (I. END 2.4)
Porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza moderada nacional, zona rural (I. END 2.4)
Porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza extrema nacional, zona urbana (I. END 2.1)
Porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza extrema nacional, zona rural (I. END 2.1)
Índice de Pobreza Multidimensional
Proporción de la población que no alcanza el mínimo de energía alimentaria (I. END 2.27)
Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución y su aplicación final en sistemas de riego (I. END 4.4)
Tasa de deforestación anual promedio (I. END 4.3)
Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)
Índice de orientación agrícola para los gastos públicos (I. ODS 2.a.1)
Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación, a medio y largo plazo (I. ODS 2.5.1)
Estimación de la ayuda al productor (I. ODS 2.b.1)
Indicador de anomalías en los precios de los alimentos (I. ODS 2.c.1)
Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (I. ODS 2.1.2)
Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible (I. ODS 2.4.1)

Indicadores Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)
Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola (I. ODS 2.3.1)
Índice de la pérdida mundial de alimentos (I. ODS 12.3.1)
Índice nacional de pérdida de alimentos, utilizando la metodología del índice de pérdida de alimentos que se encuentra en el ODS 12 (12.3.1 Índice de la pérdida mundial de alimentos)
Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales (I. ODS 12.a.1)
Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia (I.ODS 5.a.1 a)
Ingresos medios de los productores y las productoras de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo (I. ODS 2.3.2)
Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local, en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (I. ODS 13.1.3)
Superficie forestal como proporción de la superficie total (I. ODS 15.1.1)
Progresos en la gestión forestal sostenible (I. ODS 15.2.1)

10.2 Otros indicadores por dimensión SSAN

Dimensión 1. Producción sostenible de alimentos y desarrollo rural	
Resultados estratégicos	Indicadores
RESULTADO 1.1: Incrementada y diversificada la producción agropecuaria nacional de manera sostenible, incluyendo la producción familiar; las micro, pequeñas y medianas empresas, incentivada con la investigación y la implementación de tecnologías	Índice diversificación, en base a los principales cultivos; separando los agrícolas de los pecuarios
RESULTADO 1.4: Reducida la incidencia de las principales enfermedades que afectan la sanidad animal (para consumo humano) en el país	Productividad pecuaria
RESULTADO 1.5: Reducida la incidencia plagas y enfermedades de importancia económica en las unidades productivas agrícolas	Productividad agrícola

Dimensión 2. Comercialización, producción y distribución de alimentos	
Resultados estratégicos	Indicadores
RESULTADO 2.1: Garantizado el acceso, la comercialización y distribución de los alimentos de la población en territorio dominicano, con énfasis en aquella en condiciones de vulnerabilidad	Proporción del gasto en alimentos de los pobres (FAO)
	Porcentaje caminos vecinales asfaltados/habilitados entre el total de caminos vecinales y parcelarios, construidos en zonas agrícolas. Nivel de desagregación por tipo
	Porcentaje de carreteras pavimentadas en el total de caminos
	Índice de concentración de establecimientos comerciales proveedores de alimentos
RESULTADO 2.2: Incrementada la tasa de participación de los/as pequeños/as productores/as mediante el fortalecimiento del sector productivo alimentario, las micro y pequeñas empresas agroindustriales (industrias pecuarias, agrícola y procesamiento de alimentos), rurales y urbanas, que acceden a servicios públicos para la agregación de valor y mejora de la competitividad, fomentando el asociativismo	Tasa de participación de los pequeños productores agropecuarios en el sector de la industria alimentaria (agroindustrial)
	Porcentaje de participación de la Agricultura Familiar en las compras públicas

Dimensión 3. Información y educación alimentaria y nutricional	
Resultados estratégicos	Indicadores
RESULTADO 3.1: Reducida prevalencia en malnutrición en niños y niñas menores de 5 años	Prevalencia de bajo peso al nacer
RESULTADO 3.2: Reducida la prevalencia de malnutrición y enfermedades no transmisibles	Aumentada la cantidad de horas a la semana dedicada a la actividad física y deporte (5-17 años)
	Prevalencia de diabetes en población adulta, mayores de 18 años
	Prevalencia de obesidad en la población de 5 a 18 años.
	Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil
	Prevalencia de bajo peso en población de 5 a 18 años

Dimensión 4. Sostenibilidad y cambio climático en la producción de alimentos	
Resultados estratégicos	Indicadores
RESULTADO 4.1: Aumentada la resiliencia de productores/as agropecuarios, incluyendo los agricultores/as familiares, para su adaptación al cambio climático y gestión de riesgos	Superficie producción de alimentos que toman en cuenta la vulnerabilidad al cambio climático
	Proporción de familias y personas vulnerables cubiertas con programas de reducción y mitigación de desastres
RESULTADO 4.2: Asegurada la conservación de los recursos naturales para proteger la calidad y cantidad de las aguas, revertir la degradación de los suelos y garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos y marinos	2.a) Índice de calidad de agua de riego: Conductividad Eléctrica;
	2.b) Índice de calidad de agua de riego: Absorción de Sodio
RESULTADO 4.3: Disminuidas las pérdidas en la producción de alimentos por fenómenos naturales a través de medidas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación	Superficie agrícola bajo riego de alta eficiencia
	Proporción de productores agropecuarios que reciben alertas del Sistema de Alerta Temprana (SAT) y activan medidas de mitigación







MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022

Con la asistencia técnica de:



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Programa
Mundial de
Alimentos